ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes... [illegible] | Número del dia... [illegible]
Por seis meses... [illegible] | Número atrasado... [illegible]
Por un año... [illegible]

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes:—En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grange Batelière 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité 16, rue Caumartin.

Montevideo—Mártes 2 de Mayo de 1899 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XXXVI—Núm. 10,224

Almanaque

Hoy mártes 2—Santos Atanasio, obispo y doctor.
Van 121 dias transcurridos, faltando 244 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 45 m. y se pone á las 5 h. y 15 m.
Cuarto menguante (1er. dia).

EL SIGLO

NOTAS DE FENIX

Se van reduciendo á sus justos límites los rigores policiales referentes al cumplimiento de ordenanzas caidas en desuso.

In medio veritas. Es decir: algunos señores Comisarios empiezan á darse cuenta de que su mision es educativa y previsora, para conseguir de esa manera que el principio de autoridad sea acatado sin necesidad de apelar á medidas violentas.

Porque la verdad es que, en esta repentina y cruda campaña contra las infracciones de menor cuantía, se han cometido horrores de inteligencia policial, que desnaturalizaban un plan recomendable y que acusaban carencia de buen sentido por parte de algunos empleados *comisariales*.

¡Hasta era delito, y sin distincion de sexos, llevar un paquete de compras realizadas en la tienda ó en la confitería, detenerse á saludarse las damas, pues obstruían el tránsito (!!), y marchar por la acera los chiquilines escolares provistos de pequeñas canastas!

Esas y otras exageraciones estupendas explican la grita popular. Nadie se subleva contra la autoridad cuando ella reprime abusos en la vida urbana; pero todo el mundo comprende que se incurre en injusticia si el celo repentino degenera en persecucion, confundiendo á culpables é inocentes en los tragines callejeros del artesano, del comerciante, de la costurera, del niño en sus respectivas actuaciones.

* * *

El olfato profesional nos indica que hay perfecta responsabilidad para las consecuencias de esta epístola,—y quizás tambien justicia en la censura de los procedimientos á que se refiere:

Señor Fenix:—Usted, en la interesante seccion que dirige en EL SIGLO, toca siempre con exquisito tacto, muchas cuestiones curiosas que se relacionan con la administracion pública.

Podia pues enriquecer hoy dicha seccion con estas preguntas, que en todo caso el que firma garantiria en sus proyecciones.

Un proponente travieso en materia de vestuarios sacó la maña de no hacer propuesta valiéndose de este ardid: «hago mi propuesta más baja, de tanto ó cuanto, que la más favorable.»

El Ministerio de la Guerra, prohibió esa sacada de cuerpo á la licitacion; pero .... *fatta la legge fatta la trampa!*... Y sinó ¿por qué es que hoy se integra la comision asesora del Gobierno con tres de los comerciantes habituados á aceptar la propuesta titulada más favorable por la rebaja sobre las otras? ¿Por qué sin exámen prévio del paño, etc. etc?

¿Por qué se nombra en esa comision á don Cárlos Sanguinetti que el nueve de Abril se embarcó para Europa?

Y de las indiscreciones del teléfono ¿qué me cuenta, señor Fénix? Un tercero oyó ayer esta especie: un comerciante que hace parte de la Comision asesora comunicaba á un proponente que su oferta de vestuarios estaba aceptada, agregando en seguida textualmente: «ché! cuánto me vas á comprar?» *Tableau!!*

Si se viesen los libros de ese comerciante se verian tambien aparcerías, compras, y otros excesos de imparcialidad entre él y el proponente!

¿No le parece señor Fénix, que antes de llamar á propuestas para la confeccion se debería llamar préviamente para la clase del paño?

¿No le parece que antes de nombrar comisiones asesoras debería investigarse el parentesco de sus miembros con los proponentes, ó los negocios que tienen entre ellos, ó el interés que les vá en que les compren el material que se ha de utilizar?

Ha habido épocas en que se ha hilado mas fino en cuanto á la composicion de las comisiones asesoras. Recuerdo que el año 1890 se nombraron en comision á D. Domingo Lamolle, D. Cárlos Layman y D. Manuel Franco. Ninguno de esos señores tenia paño militar para vender y por consiguiente no lo ofrecian por teléfono á los proponentes, por mas que dada su honorabilidad tampoco lo habrian ofrecido aun teniéndolo.

Los citados caballeros informaron sobre clase de paño, hechura, confeccion etc. etc. Hubo entonces diez proponentes, y la comision dictaminó hasta cuatro veces... llegando á convencer al ministro de lo que al país convenia.

El expediente original está en el ministerio de Gobierno; pero si lo quiere ofrezco al señor Fenix, una copia.

Si estas líneas reciben su aceptacion, señor Fenix, podré otro dia continuar estas referencias á las actuales costumbres... administrativas!—Soy de usted atento servidor Q. S. M. B. —*Agapito Verdades.*—Casa de usted Mayo 1.° de 1899.

* * *

En primer término toda la prensa madrileña se ocupa de la fiesta nacional,—de los toros, que, no admiten término medio, como así lo ha dado á entender *Tax*, discurriendo y discutiendo entre puntas agudas y puntas que no pinchan ni cortan.

Vaya este recorte, para los aficionados al toreo, referente á la inauguracion de la temporada en Madrid:

«Con un sol espléndido y una animacion extraordinaria, se ha inaugurado hoy la temporada taurina.

Ocupadas todas las localidades y destacándose en las delanteras de gradas y palcos hermosas mujeres, con las airosas mantillas y los prendidos de flores, la plaza ofrecia el aspecto vistoso de las grandes fiestas.

A ello contribuía el cartel: se lidiaban toros del duque de Veragua, por el incomparable Guerrita y los temerarios Reverte y el Algabeño; la flor de la torería.

La salida de las cuadrillas fué saludada con una salva de aplausos.

La infanta Isabel ha honrado el espectáculo con su presencia.

En los palcos hemos visto á gran número de señoras conocidas: duquesas de Alba, Montellano, Aliaga, Hijar y Princesa Pio; marquesas de Lopez Bayo, Guadalest, Villavieja, Monte-Agudo, Laguna y San illana; condesas de Valdelagrana, Valencia de Don Juan y Torre Arias; vizcondesa de Torres de Luzon, y señoras y señoritas de Stuard, Primo de Rivera, Almodóvar, Frigola, Palavicino, Drumen, Molina, Moret, Barrenechea y Peña Ramiro, entre otras.»

* * *

Ayer nos sorprendió agradablemente el hecho de que la empresa de Aguas Corrientes, muy digna de consideracion por sus inestimables servicios, rectificase prácticamente algunos defectos que atañen á la conservacion del empedrado público.

Se hizo lo que se pudo y debió hacerse antes; —lo que se hubiera hecho siempre si cumplieran su mision los inspectores de la Direccion respectiva municipal. Los adoquines, removidos de su lecho y vueltos á el sin reponerlo debidamente, tuvieron el honor de que les aplicasen arena, cuñas y pison.—¡Acabáramos!...

Pero que venga el inspector competente, el representante de los intereses públicos en la materia, y si tiene ojos verá que en la esquina Maciel y 25 de Mayo se levantó el pavimento para afirmar los rieles de un tranvia, colocándose despues los adoquines como les dió la gana á los peones.

Fenix.

ANTI-MENIPEA

BYZANTINUS VERSUS FUNDITIONARIUM

ATQUE CATASTRALEM AUT CATASTROPHALEM

QUINTA Y ULTIMA PARTE

CAPÍTULO SEGUNDO

I

Deciamos ayer que la ley de 1835 declaró «no eran denunciables», no eran tierras fiscales, que eran PROPIEDAD «de los compradores»,—cómo dice el párrafo transcripto del Diario de Sesiones del Senado,—los «sobrantes» comprendidos «dentro» de los límites ciertos y conocidos de la denuncia, ó dentro de los marcas y señales de la mensura, consecuencia de una denuncia.

Ese párrafo dice, repitámoslo literalmente para fijar más las ideas, pues ese es el objeto de la repeticion retóricas, que: «Por lo tanto DEBIÓ RECONOCERSE Y SE RECONOCIA LA PROPIEDAD DE LAS SOBRAS». Textual.

Reconocida la PROPIEDAD de «esas sobras» por la ley, son ellas, irrevocablemente, una PROPIEDAD PRIVADA. Los compradores, ó sus sucesores á título legítimo, son «los DUEÑOS de esas sobras, como lo demás del campo, y ningun decreto, ni ley posterior, podia, ni puede, ni podrá jamás, privarles de «esa» propiedad sino por causa de «expropiacion» conforme al art. 144 de la Constitucion de la República.

Cualquier disposicion en contrario que declarase vueltos al «dominio» del fisco los sobrantes que dejaron de serlo, sería una «confiscacion» del derecho privado, un acto tan inconstitucional, tan nulo, como aquel que declarase fiscal otra vez lo vendido ó donado por el fisco; y que no tuviese la calidad de sobrante.

Tampoco podría el fisco dar por no efectuada una prescripcion «consumada».—La prescripcion «consumada» es título adquisitivo de «propiedad», tan sagrado é irrevocable como la venta, la donacion, ó cualquier otro.—Art. 1162 del Código Civil.

El Estado, pues, no ha podido, ni puede, sino reconocer como de «propiedad privada» todas las sobras á que se refiere la ley de 1835, porque así lo dispuso ésta, y de propiedad privada, tambien adquirida por la prescripcion «consumada», la de los sobrantes á que se refieren las disposiciones del C. Civil.

II

Al lado de esos sobrantes de tierras, que salieron del dominio del fisco, hay tierras que no fueron jamás denunciadas, ni compradas al fisco, y fracciones de terrenos, contiguos á los denunciados ó mensurados, pero que—no caben ni dentro de la denuncia, ni dentro de las marcas ó señales de la mensura. Esos «llamados sobrantes», esas tierras, si son fiscales, su enagenacion es libre para el fisco, sin perjuicio del derecho del «poseedor».

Pero antes de entrar á determinar cual es, en nuestra opinion, el derecho del poseedor de tierras fiscales, vamos, haciendo uso de una frase de nuestro distinguido condiscípulo y amigo, el jurisconsulto doctor Lisandro Segovia «á clavetear nuestra demostracion».

Las leyes españolas solo exceptuaban de la prescripcion: las cosas del culto divino, las plazas, calles, caminos, ejidos, dehesas del servicio «comun» de los pueblos; los derechos de jurisdiccion, rentas é impuestos y las cosas robadas. «Todo lo demás» era «prescriptible». Y el derecho español ha sido nuestro derecho secular, salvo las excepciones de las leyes patrias sueltas y del C. Civil.

Las leyes de Indias consagraban tambien la prescriptibilidad de las tierras de pastoreo.—La Real Cédula de 14 de Octubre de 1754, dice el doctor Gonzalez Lerena, en su citada tésis, «concedía POR PRESCRIPCION las tierras poseidas desde el año 1700.» No hemos podido verificar por nosotros mismos la exactitud de la cita, por falta material de tiempo, pues es sabido que en la compilacion de las leyes antiguas no existe órden cronológico, y no citándose el título y capítulo respectivo, hay que echarse á nadar en un mar inmenso de disposiciones á veces inconexas.

Pero podemos afirmar, corroborando la cita del Dr. Gonzalez Lerena, de cuya exactitud no dudamos que, segun la ley 14, título 13, capítulo 4.° de la Recopilacion Indiana se reconoce que las tierras, estancias y chacras son «prescriptibles», ordenando á los virreyes y Audiencias, que cuando les pareciere señalen término competente para que los poseedores exhiban ante ellos y los ministros de sus audiencias, que nombraren, los títulos de «tierras, estancias» chacras y caballerías; y amparando á los que con buenos títulos y recaudos «ó justa prescripcion poseyeren», se nos vuelvan y restituyan los demás, para disponer de ellos á nuestra voluntad »—Textual.

Otra ley de Indias, la 18, título 12, libro 4.°, hablando de las tierras que poseen los «indios» dice: «las tierras en que hubieren hecho acequias «ú otro cualquier beneficio, con que por «industria personal se hayan fertilizado, «se reserven en primer lugar» y POR NINGUN CASO «se les puedan vender ó enagenar»—Y el doctor Costa,—quitándoles la «mitad» de lo que poseen como fiscal,—quiere tratar á sus compatriotas, «peor que Felipe IV á los charrúas!» Si resultaria mas cruel el fanatismo híper-científico que el religioso!

III

La ley de 30 de Abril de 1835, reconociendo salida del dominio del Fisco toda tierra «poseida» por mas de cuarenta años por particulares, no hacia, pues, otra cosa que aplicar el derecho antiguo, secular, de la prescriptibilidad de la tierra fiscal, bajo el cual se habia ido consolidando el derecho de propiedad en la República.—La única innovacion era la de fijar el «término» de cuarenta años para la consumacion de la prescripcion.

Suscitóse duda despues, si todos los poseedores que tuviesen cuarenta años de posesion, cualquiera fuese la fecha en que habían empezado á poseer, habrian ó no prescripto la tierra poseida durante ese lapso de tiempo, y la ley de 8 de Abril de 1857 interpretó el artículo 11 de la de 30 de Abril de 1835, y temerosa de que el fisco se quedase sin el recurso de la tierra fiscal, retrocedió ante la idea de que la posesion cuarentenaria fuese la *regla general* de la prescripcion de toda la tierra fiscal y la limitó únicamente á los que *á la fecha de la ley* hubiesen ya poseido sin interrupcion ese número de años.

La ley de 1835, podia dar cabida á otra ley interpretativa, porque no habia dicho en términos generales, amplios y absolutos, la tierra fiscal se prescribe por cuarenta años de posesion, sino que habia dispuesto que «en defecto de títulos originales, la propiedad de las tierras se justificará *por cualquiera de los medios* que permite el derecho; y *esta* PROPIEDAD,—(viene lo importante)—*la* TIENEN *igualmente los poseedores de mas de cuarenta años sin interrupcion.*»—Artículo 11.

Nosotros creemos que la intencion, el espíritu de la ley de 1835, no era solo el de hacer una «declaratoria de propiedad» en favor de los poseedores de cuarenta años, sino el fijar, en general, el término de «cuarenta años» para la prescripcion. Ese término era el mas largo de las prescripciones españolas, aquel por el cual se prescribían los bienes raices de las iglesias católicas, segun una ley de partida.

Y lo creemos así, porque la ley es y debe ser un precepto de carácter general, y no declaracion de derechos individuales.—Y en ese sentido se pronunció la jurisprudencia de los tribunales, como lo prueba el art. 2.° de la nueva ley interpretativa de 1857, segun el cual «la autoridad de la «cosa juzgada», las transacciones y decisiones arbitrales consentidas, «serán respetadas», pero sin perjuicio de los medios legales que competan al fisco para obtener su reposicion ó rescision.»

Estamos seguros de que no hay un solo caso en que, por esos recursos de «excepcion», de odioso privilegio que antes tenia el Fisco, haya conseguido romper el sello sagrado de la «cosa juzgada» ó sea la verdad legal. Acabamos de leer el debate de la sesion del Senado, despues de escrito esto, y ella corrobora nuestra opinion. Dice así, en seguida de la frase del senador Gonzalez: que «con el artículo que se discutía, se declaraba la PROPIEDAD de las sobras»:—«Sobre los fundamentos anteriormente aducidos» se sostuvo un corto debate despues del cual, dado el punto por bastantemente discutido «se puso á votacion el artículo» y fué APROBADO.»

Y ahora «rematando la suerte» como dice Perez Galdós, frase profunda, que con tan mala suerte repite el doctor Costa, en este caso, hagamos hablar al senador don Solano García. Dijo así: «que la posesion de cuarenta años, aunque fuese «sin título», bastaba para «adquirir el derecho de propiedad», citando en comprobacion de su aserto un ejemplar sobre los terrenos de Misiones.

Fundado en ello, y en la conveniencia y utilidad de la prescripcion, establecida en obsequio de la paz y de la tranquilidad, insistió en que se declarara «la propiedad» de los terrenos poseidos por cuarenta años, con título ó sin él».

Hubo discusion acerca de si en la frase «y esta propiedad la tienen igualmente los poseedores de cuarenta años «sin interrupcion», —debía ó no suprimirse el «sin interrupcion»—y fué votado tal cual está el artículo 11.

Claro es que si la ley hubiera querido declarar que «solo» habían adquirido la propiedad por la prescripcion cuarentenaria los que á la fecha de la ley hubiesen poseido sin interrupcion ese número de años, no hubiera dicho «y esta propiedad la tienen igualmente etc.»

Si «algunos» tenian la propiedad «igualmente»,—quiere decir que habia «otros iguales» que tambien la tenian. Ni en legislacion, ni en nada, hay comparacion posible con un solo término; falta inequívocamente el otro. Y el otro no era, no podia ser, sino todo el que poseyera por cuarenta años sin interrupcion.

Pero como la letra del art. 11 de la ley de 1835 no era clara, y el país creia en 1857 que las tierras fiscales eran ó podian ser un emporio de riqueza,—mirage atávico del que hoy solo sufre el doctor Costa,—se hizo la interpretacion restrictiva de esa fecha.

Es cosa ya irreparable, pero el historiador que tenga criterio jurídico, criterio de justicia, ha de decir algun dia, que esa interpretacion es una gran injusticia nacional.

Podemos soportarla, pero no podemos consentir que se le dé aún mayor extension que la que tiene.

En la discusion de esa ley fundamental de nuestro derecho de propiedad agraria, parece, á juzgar por el acta de las sesiones,—no habia taquígrafos—que se observó una elocuencia sobria, á la inglesa. Y constato con placer, que habiéndose dicho en el curso del debate que no podia invocarse la ley de Indias, porque habia sido derogada por la de Enfiteusis, don Miguel Barreiro, el antiguo patriota delegado de Artigas en el Gobierno de Montevideo, «se contrajo á demostrar que no pudiendo esta ley (la de Enfiteusis), tener efecto retroactivo, tampoco podia destruir «los derechos que hubiesen adquirido los poseedores de 10 años, en virtud de la de Indias y solo debería tener valor y fuerza para lo sucesivo». Lo mismo que hemos sostenido respecto á la «prescripcion ya comenzada, derecho adquirido», que debe respetar la ley, no como un dominio perfecto, sino como un «dominio imperfecto», que debe consolidarse en términos equitativos que concilien el interés de los particulares con el interés social.

IV

El espejismo agrario que habia deslumbrado por un momento al general Flores, haciéndole firmar el Decreto-Ley de 1867, sobre mensura general de la República,—y que no tuvo ni principio de ejecucion jamás,—se hacia sentir todavía en 1868 cuando se sancionó el Código Civil. Y éste, en su art. 1155, hoy 1168, en vez de fijar el tiempo y condiciones en que habia de consumarse la prescripcion de las tierras fiscales, empezada por muchos, por sí ó por sus causantes haya más de un siglo, dejó las cosas en el estado de la ley de 1857, agregando en lenguaje anfibológico, la exigencia,—que no hacia la ley de 1857, de que «la prueba» de aquélla habia de consistir en algun documento auténtico.

Nosotros hemos creido siempre, — salvando los sinceros respetos que nos inspira la notoria sabiduría de los autores del Código Civil, — que siendo las tierras fiscales «susceptibles de propiedad privada, y declarándose por ese mismo artículo 1168 del Código Civil, que el Estado respecto de esa clase de bienes «quedaba sujeto á las mismas prescripciones que los particulares» el rigor de principios, la «igualdad civil» de derechos y obligaciones proclamados por ese mismo Código, imponían someter las tierras fiscales, como todos los demás bienes raíces, á una sola y única prescripcion, la del derecho comun, como lo hacen respecto de toda clase de bienes, casi todos los Códigos del mundo civilizado.

Razonando con cerrada y severa lógica, podría sostenerse tambien, que la exigencia de una «nueva forma» de prueba, que no exigian la ley de 1835, ni la de 1857, contra lo dispuesto por la de 1835,—que facultaba justificar la propiedad de las tierras, «por cualquiera de los medios que permite el derecho»—es contrario á los principios generales en materia de prueba, establecidos por el mismo Código Civil.

En efecto, este dispone que las prescripciones «empezadas» á la fecha en que este Código sea obligatorio, se determinarán «conforme á las leyes antiguas».

Esta doctrina se apoya tambien en el art. 1233 del C. Civil, segun el cual, «si para la existencia ó validez de cierta especie de contratos se exigiere por este Código una «forma determinada» y que «no era requerida por las leyes anteriores», solo se entenderá afectar esa disposicion del Código á los contratos celebrados «despues» de la fecha en que su observancia sea obligatoria».—Y viene ahora lo mas importante:—«Lo miemo será, dice el inciso 2.°, *tratándose de* LA PRUEBA de las obligaciones en general.»

Y la cosa no puede ser mas natural y justa. Si yo he «empezado» á prescribir una cosa y la estoy prescribiendo «sin tener obligacion de probar en forma determinada» la posesion que tengo,—cómo puede exijírseme á la mitad de la prescripcion, ó al ir á finalizar ésta, que presente una «forma de prueba nueva», que no he podido materialmente conocer como necesaria, por que su aparicion legal es «posterior» al curso de mi posesion adquisitiva?

Agrava la cosa la circunstancia de que se exija como prueba del «comienzo» de la prescripcion en 1795, cuando no habia casi escribanos en el país, cuando era perfectamente lega «la venta», la trasmision del «dominio de bienes raices» por escritura «privada», como lo ha reconocido la jurisprudencia de los tribunales, nada menos que un «instrumento público», auténtico.

Cómo!,—se puede probar legalmente la «propiedad de la cosa» por escritura «privada», entre particulares y no habrá otro medio para probar el «comienzo» de la posesion, que es un «hecho material», una «parte» del dominio,—que el de un instrumento público ó auténtico?

Y esa disposicion es tan dura que no dice prueba auténtica ó irrefragable, para matar la de testigos de complacencia,—que tampoco es de peligro mortal, desde que «ya no se prueba con dos ni con cien» testigos,—quedando todo su valor á la apreciacion severa y concienzuda de los Jueces y Tribunales,—sino «instrumento público ó auténtico,»—que tiene el sentido restringido que le da el artículo 1518 del Código Civil.

Se dirá, *dura lex, sed lex?*—Perfectamente; pero ley tan excepcional, que se separa de los principios generales del Código, no puede ni debe aplicarse sino estrictamente á los terrenos realmente fiscales, y no á los que la ley misma declaró, sobrantes ó no sobrantes, salidos de su dominio y de «PROPIEDAD de los compradores».

V

Se dirá tambien que el art. 1168 es una excepcion á las reglas generales, excepcion basada en altas conveniencias nacionales, en la especialidad de la vasta propiedad territorial, á las que ha habido que subordinar el derecho de los particulares? Qué esos conflictos entre la justicia ideal y la relativa que impone el estado social, son los que ponen á prueba la sabiduría práctica del legislador, su facultad de adaptar las instituciones á la justicia posible, que no es siempre la absoluta justicia?

Se dirá acaso que la prescripcion «empezada á correr» es una espectativa legal,—como la legítima del hijo, que la ley puede variar hasta el momento que se abra la sucesion del padre,—y no «un derecho adquirido» irrevocablemente?—Pero si es una simple espectativa, y no un «derecho» en su evolucion adquisitiva, que debe respetarse tal cual es, como decia don Miguel Barreiro, por qué el código que admite como regla general su aplicacion á todo asunto pendiente, ó la retroactividad de la ley, excepto disposicion expresa en contrario, establece las «excepciones» de las prescripciones «empezadas» y la de la «prueba» de las obligaciones «anteriores?»

Admitiendo la doctrina respecto de las prescripciones *empezadas*, porque no tienen todavía el carácter de un *derecho adquirido*, con relacion al dominio perfecto de las cosas, aunque lo sea como prescripcion *ya comenzada*, es absolutamente inaplicable á la prescripcion *consumada*, porque por ésta se adquirió *la propiedad* de una manera absoluta, irrevocable.

Nosotros entendemos, pues, que el artículo 1168 del C. Civil es, en todo, absolutamente inaplicable á los sobrantes existentes *dentro* del perímetro de una denuncia que se hizo de 1795 para atrás, ó del perímetro de la mensura, consecuencia de esa denuncia, porque esos sobrantes los declaró salidos del dominio fiscal, de PROPIEDAD de los compradores la ley de 1835, y que lo es á toda la demás tierra fiscal.

El título de propiedad, respecto á aquellos sobrantes, es tan claro, perfecto é irrevocable, como el que tienen todos los propietarios de terrenos del perímetro de la ciudad *antigua* de Montevideo, que una ley especial declaró salidos del dominio del Fisco—Y en caso de controversia, unos y otros producirian la misma prueba, imposible de falsificar. Los propietarios de Montevideo probarían que su terreno estaba «dentro del perímetro de la vieja ciudad», por una operacion de mensura controlada por el Departamento de Ingenieros; y los propietarios de los «sobrantes» mencionados, por una mensura, controlada por el mismo Departamento de Ingenieros. Es sabido que teniendo las diligencias de una mensura hecha en forma, marcados sus puntos de arranque, rumbos, distancias, etc., la operacion se «rehace» ó restablece científicamente.

La ley de 1857 y el C. Civil, no son leyes de despojo. Esas disposiciones respetan los derechos adquiridos, y podemos afirmar, en consecuencia—que la disposicion del citado artículo 1168 del C. Civil, es aplicable en toda la tierra fiscal, «excepto» los mencionados sobrantes, que son irrevocablemente de PROPIEDAD «privada». *Quod erat demonstrandum.*

Y basta para hoy, y para mañana tambien, porque como dice el director de EL SIGLO.... y el tabernero de la «Verbena de la Paloma», es necesario «comprimirse» (Lo habremos recordado á tiempo?)

El único que tiene el derecho de no comprimirse en la expansion de sus interesantes y kilométricas Menipeas, derecho que le reconoce galantemente EL SIGLO, y en la admiracion de sí mismo, que él solo se reconoce, y que Shopenauer reconoce á todo el mundo, como medio de ser feliz, si eso lo hace feliz, es nuestro ilustre adversario, Menipo el criollo, Papiniano, Numa Pompilio, Horacio Flaco, ó sea el doctor Costa —*Au revoir.*

Byzantinus.

Montevideo, Mayo 1.° de 1899.

José Enrique Rodó

José Enrique Rodó ha publicado el segundo opúsculo de su coleccion *Vida nueva*, dedicado á estudiar la personalidad literaria y la última obra de Rubén Darío—y la aparicion de ese trabajo, que en cualquier otro país hubiera tenido una acogida clamorosa, despertando acaloradas discusiones, entre nosotros se ha deslizado casi inadvertida, señalada apenas por uno que otro de esos anuncios periodísticos insustanciales, que se borronean, despues de ojear la simple carátula, entre un bostezo y una bocanada de humo.

Evidentemente, el hecho acusa entre nuestros jóvenes escritores, sino carencia de la preparacion indispensable para interesarse en esta clase de estudios, cuando menos un profundo desgano por las manifestaciones artísticas, y quizás un nuevo avance de la burda y ostrogoda prosa industrial que cifra todo su *desideratum* en la mayor suma de produccion con el menor empleo de tiempo posible.

Porque la presente monografía de José Enrique Rodó constituye uno de los más altos exponentes de la intelectualidad uruguaya, así por la segura mirada con que abarca y domina las varias literaturas europeas antiguas y modernas, como por la íntima y completa posesion que revela de la lengua española.

Es preciso remontarse á Chatterton ó á la adolescencia de Gabriel D'Annunzio para hallar un *pendant* á la maravillosa precocidad de este joven que, todavía en el vigésimo segundo año de edad, maneja su idioma con la esbeltez y la elegancia del más provecto escritor de España y revela una madurez de criterio estético que solo se encuentra en ciertas cerebraciones privilegiadas y ya en el pleno apogeo de su desarrollo.

En él la erudicion no constituye el fárrago desordenado que, en otros, puede definirse *bric-á-brac* intelectual, de donde el escritor-cachivachero, como poseido por la manía del exhibicionismo, saca, mas á destiempo que oportunamente, sus trastes viejos y, así polvorientos y cubiertos de telarañas, los mete por el ojo á los transeuntes. Es íntima y perfecta asimilacion, que le consiente elevarse á la esfera de donde se divisan de golpe los rasgos característicos de las diferentes escuelas y de los distintos sistemas literarios, se juntan con rápido acierto los términos de comparacion y se aplica, sin peligro de equivocarse, la lógica deductiva.

De ahí que sus citas, lejos de engendrar cargazon de galas despegadamente superpuestas, son parte integrante de su juicio, el cual fluye así exento de toda solucion de continuidad, en un conjunto orgánico y armónico que parece perfecta aleacion de metales.

Y el molde, en que esa aleacion se vacía, posee exquisitez y agilidad de líneas al punto de merecer lo que el autor, con excesiva liberalidad, atribuye á Rubén Darío: «En él la urdimbre recia y tupida de nuestro idioma pierde toda su densidad tradicional y adquiere la levedad evanescente del encaje».

Todo lo cual es obtenido sin el menor esfuerzo aparente, con una encantadora espontaneidad que no conserva ningun vestigio del recio golpear en el yunque, exigido por toda obra de arte—alguna de aquellos deliciosos bronces que salían de las manos de Benvenuto Cellini, frescos y tersos como si en su elaboracion solo hubieran intervenido los dedos rosados y livianos de alguna hada.

Alguien, si mal no recuerdo, ha discernido á José Enrique Rodó el título de crítico, y, sin embargo, de las varias faces que hasta ahora ha desplegado su poliedro intelectual, esta es la que ofrece menor desarrollo, de plena conformidad con el programa que se ha trazado en el *avant-propos* de su *Vida nueva*. «Me propongo—decia—reunir todas aquellas páginas mias que expresen, ya una impresion de mi conciencia de espectador en el gran drama de la inquietud contemporánea, ya una modificacion de un pensamiento propio que obedezca al actual impulso renovador de las ideas y de los espíritus. A veces haré crítica...»

Pero esas *veces* todavía no han empezado á desfilar, porque no corresponde la denominacion de crítica al análisis estético, rayano en la apoteósis, que nos ha dado de Rubén Darío—y en los dos ó tres pasajes en que esboza el ademan de levantar el látigo, lo hace con tímida hesitacion y casi pidiendo antes disculpa de su atrevimiento.

El rasgo es, por lo demas, digno de nota, porque contrasta abiertamente con la petulancia iconoclasta de muchos adolescentes reformadores, que conceptúan condicion obligada de su estreno literario el echar á rodar todas las lozas de la casa para atraer la atencion de los transeuntes sobre su diminuta persona.

No creo que, en la buena y modesta idiosincrasia artística de José Enrique Rodó, esto deba interpretarse como atrofia de las aptitudes críticas de que tan abundantemente fornido se muestra nuestro pequeño mundo literario. Creo más bien que hay en el el propósito deliberado de completar su gimnasia analítica antes de empuñar el zurriago, y que su chasquido empezará á sonar desde las páginas de uno de los próximos opúsculos de *Vida nueva*.

Y ahora el jóven escritor no tomará á mal que yo le apunte mi divergencia de opinion con algunas de las ideas sostenidas por él con tan envidiable forma deslumbradora.

Lo que José Enrique Rodó nos ha dado en la presente monografía, dije anteriormente, es un análisis estético, rayano en la apoteosis, de Rubén Darío y, en cuanto á mi, ha realizado el prodigio de interesarme por esa figura literaria, á cuyo respecto experimentaba antes una indiferencia absoluta.

Esto, sin embargo, no significa que haya logrado convertirme á la admiracion de semejante individualidad literaria ajena á todo sentimiento de solidaridad social y á todo interés por lo que pasa en torno suyo—incapaz de predicar la buena nueva»—que «frente á la realidad positiva, á todo lo pesado y lo oscuro de la agitacion humana», asume una «actitud de estupor exotérico y un silencio desdeñoso»—que atraido, como la alondra, «por todo lo que luce y hace ruido, prefiere un rey á un presidente de República, y á Washington, Halagabal»—segun dice sucesivamente en su monografía el propio José Enrique Rodó.

En cambio, al cerrar el librito, yo me he preguntado por qué extraña alucinacion el autor—decidido *modernista* y perteneciente «con toda su alma á la gran reaccion que da carácter y sentido á la evolucion del pensamiento, el cual, partiendo del naturalismo literario y del positivismo filosófico, los conduce, sin desvirtuarlos en lo que tienen de fecundo, á disolverse en concepciones mas altas»—haya podido juzgar que la obra de Rubén Darío responde á ese sentido superior, cuando, en realidad, ella parece mas bien una manifestacion teratológica del actual período de transicion en que arte, filosofía y ciencias sociales se estremecen, hondamente sacudidas por las grandes rachas que preceden á la aparicion de un nuevo mundo estético y moral.

Ni comprendo tampoco cómo, agradándole *de una manera mediana*, segun dice, la esencia artificiosa y heladamente arcádica del arte francés durante el siglo pasado, «en que un erotismo rococó ocupaba el lugar de la pasion fuerte y fecunda,» pondere con tanto entusiasmo el amaneramiento *barocco* de Rubén Darío—ni mucho menos como se le ocurra que la ida de este señor á España, «en la soledad donde aquella madre de vencidos caballeros sobrelleva la austera sombra de su dolor,» pueda ser el signo de una renovacion.

En grupas del Pegaso de madera que, con mucho vano oropel, enjaeza el arte rococó, no se marcha, en mi modesto concepto, á ninguna renovacion ni á las altas concepciones del naturalismo literario y del positivismo filosófico; se rueda, ¡oh, eso sí!, al pleno decadentismo deschavetado, que es algo así como la gesticulacion epiléptica aplicada á los maniquíes con cerebro de estopa y entrañas de trapos viejos.

José Enrique Rodó ampara su infidelidad al sano *modernismo* en las manifestaciones hechas en el *lema* de su *Vida nueva*, de que «sin cierta flexibilidad del gusto, no hay buen gusto; sin cierta amplitud tolerante del criterio, no hay crítica literaria que pueda aspirar á ser algo superior al eco transitorio de una escuela.» Pero —aun dejando de lado que Josué Carducci, tan eminente poeta y prosador como agudo crítico, ha afirmado que el eclecticismo en arte es sinónimo de carencia de facultades artísticas—salta en seguida á la vista que, para insistir en su elogio de Rubén Darío, cuyo lema, según el autor, es *el arte por el arte*, ha tenido que contradecirse, al hablar con cierto desden del *arte mision*, que califica de *utilitarismo* batallador y á cuyo respecto sienta, con harto apresuramiento, la absoluta de que *poesía que lucha no puede ser poesía que cincela*.

¡Oh!, el *arte mision*, confortado por la valiente y luminosa propaganda de José Mazzini, ostenta demasiadas obras monumentales y demasiados milagros de primor para que haya menester de rebatir con demostraciones semejante absoluta.

En cambio, vale la pena de detenerse un instante frente á la declaracion de que la América actual es para el arte un suelo bien poco generoso porque las formas de su sociabilidad se tornan cada vez más vagas é inexpresivas—declaracion enderezada á justificar la ausencia absoluta de sello americano que se nota en la obra de Rubén Darío.

Glosa y amplifica este criterio el aserto de que «lo presente solo puede dar de sí una poesía limitada por los cuatro muros de la prosa»; que «al porvenir le falta forma evocable, plasticidad y color»; y que «todo verdadero espíritu de poeta elige su ubicacion ideal en alguna parte del pasado, porque el tiempo muerto ha palpitado con vísceras y sangre humanas».

Se contesta:

El arte verdadero es como Jano Bifronte: con una cara mira las formas seleccionadas del pasado, pero únicamente para aprovechar de ellas el término de comparacion; y tiene la otra fija en el porvenir, en cuyos cielos, cada vez más serenos, se desenvuelve y sube la espiral de la progresiva perfectibilidad, al grito de Longfellow: *¡Excelsior!* El helenismo, al que alude José Enrique Rodó, ha sido bandera de reaccion política y filosófica, más bien que artística, en los comienzos de este siglo, en uno de los *retornos* aparentes de la espiral, y no puede aprisionar, en su radioso pero estrecho círculo, la grande alma del porvenir que ya golpea á las portadas del siglo vigésimo, donde, segun los augurios que relampaguean en el horizonte, las más altas manifestaciones del naturalismo, del positivismo y de las ciencias sociales comenzarán á fluir en el mismo cauce.

Es claro que para los espíritus que buscan su ubicacion en el pasado, en el *tiempo muerto*, la voz de América—en cuyo seno la sangre cosmopolita, fermentada por la misteriosa virtud de los cruzamientos renovadores, elabora una nueva raza, que promete armonizar las energías *yankees* con la genialidad latina—no puede tener vibraciones artísticas.

Porque la pálida elegía de los sepulcros y el triunfal peana de la vida se excluyen recíprocamente.

Rapière.

PARA EVITAR ENGAÑOS

Sabemos que con el propósito de evitar en lo sucesivo las travesuras—de algun modo hay que llamar á la cosa—que despliegan algunos licitadores de vestuarios en el cumplimiento de los contratos con el Estado, el gobierno abriga el propósito de implantar una reforma que ha de ser de excelentes resultados.

Ella consistirá en establecer de antemano los tipos de telas que han de emplearse en los vestuarios, indicando la procedencia para que los licitantes puedan adquirirlos.

El Gobierno elegirá la tela de los muestrarios de fábricas europeas que recibirá por intermedio de sus agentes diplomáticos ó comerciales, determinando que han de ser de aquella clase los uniformes del ejército y policías.

Así, pues, se volverá muy sencilla la cuestion de las propuestas. Todos deben sujetarse á establecer el precio de una misma calidad de artículo sin que pueda haber modificaciones.

Esta reforma se ha de llevar á cabo para el año próximo.

ECOS SOCIALES

El señor Gregorio S. Sanchez y su familia han resuelto fijar definitivamente su residencia en Buenos Aires, habiendo alquilado un hermoso chalet en la Avenida Alvear. Se embarcarán en la corriente semana.

Los muebles que adornan su casa de la calle Cerrito serán rematados dentro de breves dias.

*** El ministro de España en esta capital don José de la Rica y Calvo se ausentará en la primera quincena del corriente mes con destino á Europa, para traer á su familia que reside en Madrid.

A su regreso, acompañará al señor de la Rica el secretario de la Legacion de España.

*** En la consulta que celebraron anteayer los doctores Visca, Soca y Scremini fué declarado fuera de peligro el senador don Francisco Bauzá, que había caido gravemente enfermo.

*** Regresó ayer de Paysandú con su señora madre y su hermana el señor Ricardo Espalter.

*** Ha regresado de Buenos Aires el señor Cárlos E. Rogberg acompañado de su esposa y de la señorita María Balparda, despues de una permanencia de 8 dias en la capital vecina.

*** Se encuentra ligeramente enfermo el coronel Ricardo Flores.

*** A mediados de Julio emprenderá viaje á Europa acompañado de su familia el señor Cárlos Reyles.

*** Regresaron ayer de Minas la señora Urbana R. de Arteaga acompañada de su hija Urbana A. de Brian y de las señoritas Sara y Cármen Arteaga.

Con ellas tambien vinieron las señoras Manuela Latorre de Arteaga y Ercilia Latorre de Arteaga.

La familia de Arteaga se trasladó á su chalet en Los Pocitos donde permanecerán hasta el juéves próximo, regresando ese dia para la ciudad para instalarse en su casa de la calle Solis.

*** Noticias recibidas de Buenos Aires por el doctor Zumarán hacen saber que ha entrado en franca convalecencia la señora Ana Zumarán de Cárcano.

*** Se efectuará esta noche el enlace de la señorita Cármen Barro con el señor Pascual Simatovich.

Los desposados partirán en el vapor Orcana con destino á Punta Arenas, donde el señor Simatovich está establecido con una importante casa de comercio.

*** Sigue muy mejorada la señorita Elena Pombo, á quien practicaron una operacion los doctores Bottaro y Morelli.

*** Regresaron anoche de la estancia que el señor Bernardo Beigbeder Peyre posée en el departamento de San José, el señor Prudencio Ellauri y su hijo José Leon.

*** De Minas:

Se efectuó la boda del jóven Rosas Coto y la señorita Amalia Nuñez.

En estos dias se unirán el jóven Roman Martinez y la señorita María Justina Inzaurralde.

*** Ha fallecido en el Durazno, donde contaba 30 años de residencia, el médico don Emilio Penza.

De sus virtudes da idea la siguiente invitacion, así como tambien varios discursos pronunciados en el acto de la inhumacion:

La Comision Directiva de la Sociedad Italiana de Socorros Mútuos, inspirándose en los más estrictos sentimientos de justicia y en las más altas enseñanzas de la moral social y del deber patriótico, tiene el honor de solicitar la noble adhesion del pueblo del comercio y de la colonia italiana residente en el Durazno, para las ceremonias fúnebres con que desea honrar la esclarecida memoria del doctor Emilio Penza, fallecido ayer.

El doctor Penza fué modelo de abnegacion en el cumplimiento de su apostolado científico; ha prestado al departamento servicios invalorables en la causa redentora de la educacion popular, asegurando su estabilidad y progreso durante largos años; ha sido un propagandista desinteresado, una voluntad inquebrantable consagrada al bien; un espíritu profundo dominado siempre por ideas regeneradoras y generosas; un patriota ferviente; un padre y amigo austero.

Rindiendo pues homenaje póstumo á las virtudes de tan digno y querido compatriota, la Sociedad Italiana ha resuelto organizar una solemne manifestacion de duelo y simpatía pública, para el acto del sepelio del doctor Penza que tendrá lugar hoy á las 3 de la tarde.

En consecuencia, se ruega al comercio se digne entornar sus puertas mientras dure el desfile hasta el cementerio,—y se ruega al pueblo en general su asistencia á la fúnebre ceremonia.

*** Muy animados estuvieron los festejos realizados ayer por el vecindario de las calles Cerro Largo, Uruguay, Cuareim y Yaguaron, en honor de los Santos Patronos de Montevideo.

Las mencionadas calles estaban embanderadas con gallardetes de distintos colores.

Por la noche hubo fuegos artificiales, cohetes y bombas.

La banda de música del batallon 1.° de Cazadores tocó algunas escogidas piezas.

*** Hoy regresará á Porongos la señora Eulalia Veron de Navea, madre del sacerdote don Angel Navea, cura párroco de aquel pueblo.

La señora Eulalia Veron ha pasado una temporada en Montevideo.

*** En el «Duca di Galliera» que sale el 8 del corriente se embarcará acompañado de su familia, el señor Domicio Lastretto, miembro conspícuo del comercio bonaerense, y muy relacionado tambien con la sociedad de Montevideo, pues, antes de trasladarse á la vecina capital, residió entre nosotros muchos años.

El señor Lastretto, despues de veinticinco años de trabajo constante, regresa definitivamente á su patria, Italia, con el propósito de establecerse en Santa Margarita Ligure, su pueblo natal.

Muchos amigos piensan acompañarle hasta abordo, como demostracion del aprecio y del cariño que se ha merecido con su honestidad acrisolada y con su nunca desmentida correccion de procederes.

*** En el mismo vapor saldrá para Italia el comerciante de esta plaza señor Antonio Rainosso, quien va en busca de su esposa, doña Amelia Pellerano de Rainosso, é hijos.

Regresará á mediados de Diciembre próximo.

*** Seguirá por fin en el mencionado paquete el señor Francisco Concu con el objeto de rendir exámen para conseguir el título de ingeniero agrónomo en uno de los principales institutos *ad-hoc* de Italia.

*** Nos escriben de Paysandú:

Ha experimentado mejoría el doctor Struve, á quien le asisten sus colegas Parietti y Legnani.

—En el mismo tren expreso que los condujo á Paysandú, siguieron viaje para Uruguayana los caballeros ingleses que estuvieron en esta ciudad por algunas horas.

Ellos eran los señores Allen, secretario de los ferro-carriles Central y de Buenos Aires, y su empleado el señor Jubly, el señor Hudson, gerente del ferro-carril Central del Uruguay, el señor Temple, gerente del tráfico del mismo, el doctor García Lagos, apoderado de la misma y su secretario el señor Coults.

Estos señores, en union de M. Allen Darton que se unirá con ellos en el Salto irán al encuentro de los señores Ferrer y Parish del Directorio del Midland en Londres y de los señores Bury y Oliva Budge del F. C. Entreriano que se hallan en Uruguayana.

Todos ellos incluso los señores Ferrer y Allen que han venido de Inglaterra, andan de paseo.

A su regreso estarán unos dias en Paysandú.

*** Los periódicos de Lóndres anuncian la próxima aparicion de una revista trimestral encaminada á defender y estimular la alianza anglo-sajona.

Dicha revista será dirigida por su propietaria, la brillante escritora lady Randolph Churchill, hija del conocido político inglés.

«The Anglo-Saxon, como se titula el periódico, insertará trabajos políticos, literarios, científicos y artísticos de autores ingleses y americanos; mas adelante admitirá la colaboracion de escritores franceses.

En el volumen inaugural aparecerán las firmas de John Oliver Hobbes, Marck Twain y lord Rosebery.

Los grabados serán lo mas perfecto en su género, y estarán á cargo de la celebrada casa inglesa Swan Electric Engraving Company de Londres.

Los volúmenes aparecerán simultáneamente en Londres y Nueva York, á un precio algo elevado; cada ejemplar costará una guinea, algo mas de 26 francos.

«El Anglo-Sajon» no es el primer periódico en que intervienen mas ó menos directamente las escritoras inglesas.

No hace muchos meses se fundaron en Londres las revistas «Woman at Home» y la «Lady's Realm», cuyas redacciones están constituidas solo por mujeres.

Entre las colaboradoras de «magazines», hay que citar en primera línea á lady Dilke, conocida por sus críticas de arte en la «Saturday Review» y en el «Atheneum»; lady Charles Dilke, esposa del político inglés del mismo nombre, y autora de estudios muy comentados sobre la política inglesa y francesa.

Otra literata del Reino Unido, lady Violet Greville, goza de gran reputacion como periodista, novelista y autora de excelentes obras dramáticas.

A los anteriores nombres agregaremos los de lady Lindsay y lady Currie, poetisas; la marquesa de Dufferin, autora de libros muy interesantes sobre el Canadá y las Indias inglesas; lady Henry Somerset, defensora entusiasta de las obras de beneficencia; la condesa de Jersey, lady Florence Dixie, lady Knustford, lady Adelaide Cadogan, mistress Arthur Lytteulton, miss Wood, ladies Greene y Ramsden, Constance Howard, Délffus Hardy, miss Tollemache y lady Blennerhasset.

Por la anterior enumeracion puede comprenderse que no han de faltar colaboradoras á la revista de lady Churchill.

*** La señorita Celina E. Vergez contraerá dentro de breves dias enlace con el señor Julio D. Buis.

*** Hoy se embarca para Paysandú, de donde muy en breve seguirá para Santiago de Chile, el escultor italiano profesor Juan Del Vecchio que ha residido en nuestro país algunos meses cumpliendo importantes encargos de algunos comitentes.

El señor Del Vecchio ha enriquecido la necrópolis de Paysandú de cuatro verdaderos monumentos funerarios, entre los que descuella por grandiosidad de concepcion y por pureza de líneas el soberbio mausoleo levantado á la memoria del señor Stirling.

La prensa se ha ocupado oportunamente y con la detencion merecida de cada uno de ellos.

No es improbable que despues de dar cima á otro encargo que tiene para la capital chilena, el profesor Del Vecchio regrese á Montevideo para presentarse al concurso que se piensa organizar para el monumento á José Garibaldi.

SPORT

FOOTBALL

Con una atmósfera sofocante tuvo lugar ayer tarde en el local del Albion Football Club en el Paso del Molino, el gran *match* de football entre el simpático primer *eleven* del Albion y un *team* de combinacion representando á la escuadra inglesa surta en el puerto, compuesta de los buques de guerra ingleses Flora, Swallow y Beagle.

La lucha fué tremenda, ganando el Albion por 2 goals á 1. Fué un triunfo notable y bien merecido, los bravos y aplausos á esos muchachos montevideanos, pues jugaron con una maestría y destreza que hubiera hecho honor al mejor *team* de football.

El simpático goal keeper Sardeson estuvo espléndido como nunca lo hemos visto. Daba ganas de abrazarlo y llevarlo en triunfo cada vez que salvaba su territorio de los terribles ataques que le hacian los «forwards» contrarios. En dos ocasiones cuando parecía que los marinos tenian los «goals» seguros, este valeroso campeon salvó su valle y mandó rodando á los que, segundos antes parecian que arrollarian la pelota y al «goal-keeper» dentro de la red.

Los «goals» fueron obtenidos por Juan Sardeson, con un lindo «shot» de corrida por el ala derecha en el primer «half-time» y el otro por Vaurell debido á una buena pasada de Lodge. El «goal» de la marina lo hizo Mr. Legget trece minutos antes de concluirse el «match».

Al formidable cuadro de la marina, apesar de componerse de once buenos jugadores, fallábale combinacion, que no es de extrañarse si se tiene en cuenta que habia tres buques diferentes representados en el cuadro. Douäldson y Blair como «back» eran una fortaleza. Hallowes de «half» y Legfler y Edgell de «forwards» hacian abrir bien el ojo á los «Dark Cluc» y «Red». De los vencedores se lucieron además del ya nombrado Sardeson, Lodge, Decurnex, Lichteuberger, Calder y Poole. Craveu trabajó como un leon pero estaba demasiado bien mareado para poder hacer buen juego. No menos de 3500 almas presenciaron este gran partido, estando las familias de nuestra mejor sociedad bien representadas.

El servicio de tranvia fué espléndido, no habiendo ninguna queja de parte del numeroso público que viajó en los wagones.

El domingo próximo el Albion jugará dos partidos con el Club de Peñarol.

Los primeros onces en el Paso y los segundos en Peñarol.

REMATES DE HOY

Laugarou y Vallaro.—En su casa comercial calle Cerrito 187, á la 1 p.m. De muebles nuevos y usados, libros de medicina, porcelanas, etc.

SERVICIO TELEGRÁFICO

ESPECIAL Y EXCLUSIVO PARA "EL SIGLO"

(DE NUESTROS CORRESPONSALES—REPRODUCCION PROHIBIDA)

La fiesta socialista

SU DECAIMIENTO

POCOS MANIFESTANTES

Lóndres, 1.o—Los telegramas venidos de las ciudades inglesas dan poca importancia á la fiesta socialista de hoy en relacion con las celebradas en otros años, pues ha disminuido considerablemente el número de manifestantes y de obreros que abandonaron su trabajo para recordar el 1.o de Mayo.

Los socialistas de esta capital convocaron á una manifestacion pública en Hide Park.

Acudió regular número de personas, pero obsérvose que los espectadores estaban en mayor cantidad que los manifestantes.

Madrid, 1. — En el salon de Variedades efectuóse hoy una reunion de obreros para conmemorar la fiesta del trabajo.

Los asistentes no pasaban de dos mil, quienes aplaudieron los discursos de reivindicacion social pronunciados por Pablo Iglesias y otros caudillos del socialismo.

No produjose incidente alguno que obligara la intervencion de la policía.

Desde Barcelona telegrafían que unos dos mil socialistas agrupáronse en el Circo Barcelonés para recordar el primero de Mayo.

Entre los trabajadores catalanes notóse este año poco entusiasmo para celebrar esta fecha.

Con pequeñas variantes, ha sucedido lo mismo en las demás provincias.

Roma, 1.°—Las tropas permanecieron acuarteladas durante todo el dia de hoy, pero las manifestaciones obreras no perturbaron el órden público.

La tranquilidad en esta capital fué completa, habiéndo por lo general trabajado los obreros.

Los tipógrafos fueron quienes más cumplieron la fiesta del primero de Mayo, pues los periódicos en su mayoría dejaron de publicarse hoy.

Viena, 1.°—Habia entusiasmo entre los trabajadores para realizar una procesion socialista que recorriera el Prater, pero el frio y viento reinantes en todo el dia hicieron fracasar la fiesta.

Efectuáronse veintisiete reuniones de obreros y todas en local cerrado, para cumplir las disposiciones de la ley.

En esas asambleas socialistas hubo poca gente.

Paris, 1.°—Pasó tan corrientemente el dia de hoy entre los habitantes de esta capital, que puede decirse fué abandonada por los obreros parisienses la fiesta del primero de Mayo.

Buenos Aires, 1.o—Los socialistas conmemoraron el dia de hoy con conferencias y un meeting, al que concurrieron niños y mujeres.

Los anarquistas pretendieron infructuosamente provocar escándalos.

Todo realizóse en órden, concurriendo la policía para hacerlo guardar.

Bruselas, 1.o—Los obreros de Bélgica hicieron muchas manifestaciones aprovechando el primero de Mayo y la excitacion que ocasionan las huelgas, viéndose las autoridades obligadas á redoblar la vigilancia.

Sin embargo, los propietarios se sostienen, y la huelga lleva trazas de fracasar.

Berlin, 1.o—La fiesta socialista del primero de Mayo pasó en Alemania en medio de la indiferencia del público, contrastando con el interés que atrajo en otras épocas.

Proceso Dreyfus

UNA CARTA DEL GENERAL GALLIFET

Basta de víctimas inocentes

CRITICAS DE UN DIARIO

Paris, 1.—El general Gallifet dirigió una carta al «Journal des Debats», que este importante diario publicó hoy, en la cual refiriéndose al proceso Dreyfus vese la intencion de defender á los militares atacados por los dreyfusistas.

Entre otros párrafos dice Gallifet:

«Basta de víctimas inocentes. Los culpables y enemigos del ejército quisieran el castigo de los generales que quizá erraron, pero que son hombres de honor.»

Lóndres, 1.—El periódico de esta capital «Daily News» recibió por telégrafo una carta publicada en Paris por el general Gallifet en la que pide [illegible] á los periodistas terminen las discusiones que provocó el proceso Dreyfus.

Comentando tal documento «Daily News» expresa lo siguiente su autor, añadiendo:

«Eso es lo que quieren los militares franceses: el silencio.»

La carta de Gallifet parece el grito de misericordia pedida por los generales».

Norte-América

ACTO DE LA ENTREGA DE LOS VEINTE MILLONES

REPORTERS Y FOTÓGRAFOS DE TESTIGOS

Washington, 1—Diósele verdadera solemnidad al acto de entregar á Mr. Jules Cambon los veinte millones de dollars como precio de la cesion de las Filipinas hecha por España.

Presentóse el embajador francés en el departamento de Estado y allí entrególe el ministro Mr. John Hay cuatro cheques contra la tesorería del estado por el valor referido.

Mr. Cambon embolsó los cheques, entregando el correspondiente recibo.

Estaban presentes varios reporters y fotógrafos, sacando éstos vistas en los momentos del recibo de la indemnizacion.

Relaciones hispano-yankees

Washington, 1.—Hase ordenado á Mr. Storer, nombrado ministro de España, que vaya desde Bruselas para Madrid, hasta que reciba noticias de haber llegado aquí el duque de Arcos, embajador de España.

Protesta de los antianexionistas

Nueva York, 1.—Participan desde Chicago que realizóse allí una numerosa reunion de enemigos de la anexion colonial para protestar contra la política imperialista del gobierno.

La reunion se efectuó en el Central Music Hall con asistencia de 3000 personas.

Los oradores denunciaron como un atentado la retencion de las islas Filipinas por los Estados Unidos.

El público lanzaba frecuentes gritos de protesta, en los que el nombre de Mackinley se mezclaba con la palabra ¡traidor!

El profesor Laughlin dijo que la bandera norteamericana en Filipinas era emblema de tiranía y vergüenza.

El meeting terminó votando una resolucion en que se pide al gobierno el inmediato abandono de las Filipinas.

Muertos y heridos en un descarrilamiento

Nueva York, 1.—En un tren que conducía excursionistas por el Lago Ontario, descarrilaron los dos últimos coches, resultando 12 personas muertas y 38 heridas.

Aniversario del combate naval de Cavite

Nueva York, 1.—Celebróse hoy en esta ciudad y muchas otras de los Estados Unidos, el aniversario del combate naval dado el año pasado por el vice-almirante Dewey con su escuadra contra los buques españoles al mando del vice almirante Montojo en la bahía de Manila.

Ofrecimiento de autonomía á los filipinos

Washington, 1.—Telegrafían de Manila que la comision norteamericana enviada por el presidente Mackinley para regir la administracion de las Filipinas, háse dispuesto á ofrecer á los indígenas, si deponen las armas, amplia autonomía en todas las localidades, de acuerdo con la proclama lanzada por los comisionados cuando llegaron á aquella capital.

Cambio de prisioneros en Filipinas

Washington, 1.o—Participan desde Manila que el general Mac Arthur envió al general filipino Luna un convoy con víveres, ropa y otros efectos, que fueron recibidos, cuyo cambio [illegible] fué propuesto al jefe de los tagalos.

Agregan los telegramas que los indios macabebes pidieron armas á los norteamericanos para ayudarles á combatir á los tagalos.

España

REORGANIZACION DE LAS FINANZAS

NUEVO EMPRESTITO

Madrid, 1—El ministro de hacienda presentó sus colegas de gabinete un plan de reorganizacion de las finanzas.

Las bases principales de estos proyectos que aconsejará el gobierno á las Córtes aprueben en sus primeras sesiones, serán un empréstito de dos mil millones de pesetas, unificando las deudas, [illegible] de la sal y aumentando además los impuestos indirectos.

Probable excarcelacion del presunto regicida

Madrid, 1—Créese que mañana será excarcelado el profesor de veterinaria señor Chamoo, á quien la policía supuso intenciones de matar á la reina regente.

Precio de los cambios

Madrid, 1—Cotizáronse hoy los francos con 19 por ciento de premio sobre las pesetas al hacerse cambios con el extranjero.

Capitan general de las Canarias

Madrid, 1—Fué nombrado el general Barges para ir á desempeñar el puesto de capitan general de las Islas Canarias.

Banco de exportacion

Madrid, 1—Se estableció en Barcelona un Banco de Exportacion, cuyo cometido será fomentar el intercambio entre España y las repúblicas sudamericanas.

Cambios en el servicio de la Trasatlántica

Madrid, 1.—Caducó á causa de la pérdida de Cuba y Puerto Rico el contrato del Gobierno con la Compañía Trasatlántica para que ésta transportara la correspondencia entre esas islas y la península.

El Gobierno acordará una subvencion á la misma compañía para que establezca un servicio quincenal entre los puertos españoles y sudamericanos, especialmente Montevideo y Buenos Aires.

Otra compañía de navegacion ha inaugurado ya un servicio de transporte de carga, expidiendo de Barcelona un vapor para el Rio de la Plata cargado de mercaderías españolas.

Italia

OPOSITORES AL GOBIERNO

CRISIS INMINENTE

VEINTISIETE INTERPELACIONES

Roma, 1.°—Los grupos políticos están en mayoría para combatir la política exterior del gobierno.

Los ex-ministros Zanardelli y Rudini con sus amigos son contrarios al ministro vicealmirante Canevaro, y á éste le apoyan los del grupo de Sonnino.

Por tanto, considérase inminente la crisis.

Hoy en la cámara estaban presentes casi todos los diputados y presenciaba la sesion numeroso público.

Empezaron á hablar los señores Angelo Valle y Felice Santini apoyando los procederes de Italia en la bahía de San Mun.

El ministro Canevaro negó que en aquel puerto de la China hubieran desembarcado armados los marinos de los buques de guerra italianos, pues solamente bajaron algunos tripulantes,—explica el ministro,—para buscar ostras.

Replicaron los diputados señores Leonida Bissolati y Salvatore Barzilai en términos vivacísimos, previendo futuras desgracias para Italia si se continúa con la política de conquistas.

El conde Bonin Longare dijo tambien que es inhábil la política del gobierno del general Pelleux.

Quedaron anunciadas veintisiete interpelaciones, de cuyo debate es difícil que pueda salir airoso el ministerio.

El duque de los Abruzzos, que vino á esta capital antes de salir en excursion á las regiones polares, presenció hoy la discusiones en la Cámara.

Inglaterra

DECLARACIONES DE LOS MINISTROS

Propuesta de Cecil Rhodes

Los ingleses en el Transvaal

Lóndres, 1.°—Durante la sesion de hoy en la Cámara de los Comunes habló el ministro de Hacienda Mr. Hicks Beach respecto á los planes de sir Cecil Rodhes.

Dijo el ministro que el gobierno de la reina Victoria no creyó conveniente aceptar la propuesta del célebre empresario relativa á las garantías para la construccion de un ferrocarril en el Africa del Sur.

Habiendo el gobierno hecho otra propuesta en sustitucion de aquélla, Cecil Rhodes negóse á aceptarla.

Tambien habló Mr. Chamberlain, ministro de colonias, apoyando una peticion de los uitlanders reclamando contra la política del presidente Kruger.

Explicó Mr. Chamberlain que no tiene precedentes una peticion como esa que firman veintiun mil ingleses que residen en Sud Africa, pero ella es justificada por la posicion de la República del Transvaal respecto de la Gran Bretaña.

La princesa de Gales en Grecia

Lóndres, 1.o—Telegrafían de Atenas que llegó á aquella capital la princesa de Gales, despues de haber hecho la visita en Creta á su sobrino el gobernador príncipe Jorge.

Herederos á la corona de Austria-Hungría

Lóndres, 1.—«The Standard» dice hoy que circula el rumor en Austria-Hungría de que el emperador Francisco José piensa casar al presunto heredero de la corona con la princesa Isabel, hija del malogrado príncipe Rodolfo.

Fallecimiento de un historiador

Lóndres, 1.—Sabese aquí que Mr. Wakeman, historiador de la iglesia anglicana, falleció en Italia, donde encontrábase pasando la luna de miel.

Confirmacion del arreglo anglo-ruso

Lóndres, 1.—En la cámara de los lores confirmó hoy el primer ministro, marqués de Salisbury, las noticias publicadas á cerca del arreglo anglo-ruso y llamóle prenda del ulterior acuerdo entre las dos potencias interesadas.

Brasil

ESTRAGOS DEL INCENDIO DE AYER

NIÑO CARBONIZADO

Rio de Janeiro, 1—El incendio que se produjo ayer en la plaza del mercado, recien pudo ser extinguido esta mañana á las cinco.

Los [illegible] allí establecidos, 42 quedaron destruidos por completo y 4 parcialmente.

Murió carbonizado un menor que su patron lo dejara encerrado.

Ahora supónese que los perjuicios pasaron del valor de cuatro mil contos.

Hay presos cuatro individuos de quienes se sospecha fueron los autores del incendio.

Reapertura del congreso

Rio de Janeiro, 1.°—Señálose para el miércoles próximo la reapertura de las sesiones del congreso.

De la Argentina

APERTURA DE SESIONES LEGISLATIVAS

DISCURSO DE ROCA

SEGURIDADES DE PAZ Y TRABAJO

EL PROBLEMA ECONÓMICO

ANUNCIO DE REFORMAS ADMINISTRATIVAS

PLAN DE ECONOMIAS

Buenos Aires, 1.°—Con la solemnidad de estilo, inauguró hoy el período del congreso el presidente de la república.

Formaron todas las tropas de la guarnicion, y como siempre el acto atrajo mucha concurrencia al local del parlamento y sus alrededores.

El mensaje leido por el general Roca en este acto, fué bien recibido.

Dijo, que el congreso abrese bajo auspicios de paz interior y exterior, que permitirá á la república entregarse al trabajo y á la empresa de que dependa su prosperidad y riqueza.

Refiriéndose al viaje al sur, que le había permitido conocer de visu la riqueza y necesidades de los territorios del sur, á cuyo progreso dedicaría el gobierno sus esfuerzos.

Dijo, que la crisis que había venido sufriendo la república iba en un período de rápida declinacion.

Agregó que el empréstito autorizado por el Congreso no sería contratado sino en condiciones que hicieran honor al crédito argentino y que fué recibido por [illegible].

Anunció que la administracion de justicia bastante desacreditada sería la meta de [illegible] la confianza necesaria y llenará ampliamente su mision.

Que la instruccion pública sería ampliada en lo posible, dándole carácter eminentemente práctico. Manifestó, deplorándolo, que había en la república no menos de 400.000 niños privados de los beneficios de la educacion, hecho que imponía al gobierno serias responsabilidades y deberes.

Refiriéndose al ejército y armada dijo el mensaje: «Los sacrificios que hemos hecho por robustecer y mejorar el poder, la organizacion y disciplina del ejército y de la armada nacional, no han sido estériles.

«Tenemos por fin una escuadra de mar en proporcion con los recursos y exigencias de la nacion; un ejército dotado de los elementos indispensables para su combate.

«El estado de nuestras relaciones internacionales nos permiten felizmente entregarnos sin recelo á las labores pacíficas y he creído que debíamos aprovechar de esta confianza para adoptar un plan de severa economía y revisar y perfeccionar al mismo tiempo todo lo que se ha hecho bajo el apremio de circunstancias que han pasado.»

Declaró tambien el presidente en su mensaje que cree conveniente revisar la ley general de elecciones, contribuyendo á asegurar la inscripcion y hacer efectivo el sufragio y favorecer la representacion proporcional de los partidos.

Buenos Aires, 2 — Al extracto del mensaje presidencial que remití agregaré este punto importante:

Declaró el presidente la necesidad de abordar la conversion de la moneda cuya inestabilidad tantos perjuicios causa al país, y en ese sentido insinuó la presentacion próximamente de un proyecto al Congreso.

Hablaba en el mensaje de un sistema de conversion gradual mediante la designacion de un tipo á la moneda que basarase, dice, en la realidad de las convenciones y de los hechos.

Ya se anunciaba esta noche que en el Congreso el diputado Vivanco propondrá que ese tipo sea el de 2.50.

Próximo envio de la intervencion

VIAJE DE UN CANDIDATO DE MATTO GROSSO

EXPEDICIONES AL BERMEJO

Buenos Aires, 1—El jueves próximo saldrá para La Plata el interventor nacional señor Avellaneda y su secretario señor Mariano de Vedia.

Unicamente será enviado á aquella capital el batallon 8 de línea.

—Anoche llegó á este puerto el vapor Diamantino, donde viene el señor José María Metello, candidato de los revolucionarios para la presidencia del estado de Matto Grosso.

El señor Metello ha ratificado los datos transmitidos sobre los [illegible] en Cuyabá y el acuerdo á que llegaron los partidos.

—Bajo los auspicios de una sociedad inglesa saldrá próximamente otra expedicion al Rio Bermejo.

Esa sociedad ha adquirido vastas extensiones de tierra en aquellas regiones.

LOS SOCIALISTAS Y EL MINISTRO CHILENO

INCIDENTE DESAGRADABLE

Buenos Aires, 1.°—Esta tarde prodújose un incidente desagradable, pero ageno á todo propósito preconcebido y á toda idea de personalizar el hecho.

Sucedió que en circunstancias que en carruaje de gran gala dirigíase á su casa el ministro de Chile que vestía de frac, pues había asistido á la apertura del parlamento, y á la recepcion de la casa de gobierno, tropezó á la altura de la calle Córdoba y Callao, con la manifestacion socialista que celebrábase con motivo del aniversario de hoy.

Al ver los manifestantes—gente en su mayoría de trabajo—á un caballero vestido de alta etiqueta y ocupando lujoso carruaje, y prorrumpir en gritos, chocándolo, fué todo uno.

El ministro siguió hasta su casa y poco despues regresaba á la casa de gobierno, avistándose inmediatamente con el general Roca, quien con la contrariedad consiguiente le dió cuenta de lo que él suponía una manifestacion hostil organizada de exprofeso, y agregando que extrañábale el hecho de que no hubiérase apercibido la policía del suceso ni intervenido para evitarlo.

Altamente desagradado tambien el general Roca, requirió inmediatamente la presentacion del jefe de policía y una vez llegado éste, cayóse recien en cuenta de que se trataba de una manifestacion socialista, siendo solo obra de la casualidad el hecho de haber molestado al Ministro chileno, quien inmediatamente dióse cuenta de que el incidente no tenía el significado que él como tambien el mismo general Roca diéronle en el primer momento.

El duelo Pini-De Marinis

MEDIDAS DE LAS AUTORIDADES

ALARMA EN UN TEATRO

Buenos Aires, 1.—Con motivo de la frecuencia con que prodúcense los duelos sin que la policía tome la iniciativa que le corresponde, con la desidia ó tolerancia que ha puesto nuevamente de relieve en el reciente duelo Pini-De Marinis, el ministro del Interior dirigió hoy una nota al jefe de policía recordándole el cumplimiento de sus obligaciones, que son las de impedir esos espectáculos punibles.

Como anunciaba anoche el lance entre aquellos profesores que hoy ha sido tema de vivas discusiones, está muy lejos de haber terminado.

Pini publica hoy la carta en que empéñase en demostrar que la herida de la pierna causóse el mismo al parar el golpe de su adversario, á quien nuevamente reta á una segunda prueba, á un nuevo duelo, bajo mas rigurosas condiciones.

De Marinis asegura por su parte que la herida causósela él á Pini y parece no estar dispuesto á un nuevo lance, salvo el caso de que en cualquier incidente con aquel se le obligara, y en este caso el encuentro podría ser de consecuencias fatales.

—Háblase como de cosa segura del cardenalato del arzobispo Castellano, hecho que tendería á facilitar la reanudacion de relaciones entre el Gobierno argentino y el Vaticano.

—La Intendencia Municipal intimó á la empresa de tranvía eléctrico «La Capital», el establecimiento de coches para obreros.

—Esta noche prodújose alarma en el teatro San Martín. No sábese por quién fué arrojada en una de las galerías interiores una botella con líquido explosivo que estalló arrojando humo; dió esto lugar á que se creyera que se había producido incendio dando aviso inmediato al cuerpo de bomberos que poco despues concurría con todos los elementos, habiendo ya concluido todo.

Por cuatro veces con esta háse producido este hecho en distintos parajes, no habiendo sido habido el autor.

Mas detalles de la muerte de Ibarreta.

CUESTIONES SANITARIAS

VICTIMAS DE LOS TEMBLORES DE TIERRA

Buenos Aires, 1.o—Nuevos detalles recibidos hoy sobre la muerte de Ibarreta, dicen que despues de ser muerto á palos y degollado como así mismo sus dos compañeros, los cuerpos fueron despedazados por los indios y arrojados al rio, despues de lo cual repartiéronse ropas y objetos de las víctimas.

—En las últimas 24 horas no ha ocurrido novedad alguna en el Municipio, ni en la rada cuarentenaria, ni en el lazareto de Martin García.

—En vista del buen estado sanitario reinante, el presidente del Departamento de Higiene, dirigióse hoy al Consejo de Higiene de esa, solicitando la derogacion de las medidas precaucionales recientemente adoptadas, pues, han desaparecido las causas originarias.

—De la Rioja hánse recibido hoy diversos informes oficiales y particulares, dando cuenta de la situacion precaria en que háyanse las poblaciones destruidas por un temblor de tierra.

Hay numerosos enfermos, viviendo la mayoría de los vecinos á la intemperie y llenos de alarma pues los temblores continúan.

El Gobierno de esa provincia ha pedido al nacional más fondos y elementos pues los enviados no alcanzan ni para satisfacer medianamente las necesidades.

Chile

PROPUESTA DE BUQUES COMBATIDA

QUEJAS DEL CÓNSUL EN ORURO

Ladrones en los ferro-carriles

ARREGLOS INTERNACIONALES

Santiago de Chile, 1.—La prensa de oposicion combate la supuesta proposicion de la compra de los buques chilenos, hecha por Italia.

Dice que sería antipatriótico aceptarla.

—El cónsul chileno en Oruro dirigió un extenso memorial al ministro de Relaciones, dando cuenta de su prision en aquella ciudad por órden del gobierno de Pando.

Exigiéronle, dice, datos sobre donde estaba depositada la fortuna particular de Alonso.

Quéjase el cónsul de que lo engrillaron y le pusieron centinela de vista.

—El gobierno espera la llegada del ministro Godoy que viene en viaje de Bolivia, para establar reclamacion.

—El ex-presidente Alonso, vendrá á Santiago en la semana entrante.

Propónese visitar las principales ciudades de la república.

—Descubrióse una gavilla de ladrones, que operaba en los ferrocarriles del estado, siendo algunos de ellos empleados secundarios de los mismos.

Ultimamente dieron un buen golpe á los obispos chilenos, cuando éstos se dirigían á Buenos Aires.

—En la semana próxima reunirase el consejo de oficiales generales, para juzgar al teniente Waldo Diaz, acusado del incendio del cuartel Chillan.

—La Sociedad Agrícola Concepcion, proyecta una exposicion agrícola industrial.

—En Noviembre próximo el ministro del Inte-

rior detendráse en Iquique en su viaje á Tacna, para conferenciar con el vice presidente peruano Billinghurst de esa ciudad.

Se acentúan los rumores de que Walcker Martinez va á Tacna á arreglar las cuestiones pendientes con Perú y Bolivia sin contar con el protocolo de Billinghurst.

—En los círculos bien informados, aseguran que las autoridades de Tacna, han ordenado al general peruano Cáceres que salga de esa ciudad.

—La prensa caracterizada aboga por el desarme naval de Chile y la Argentina, felicitándose que ésta háyalo iniciado.

—Oro á 25.

Paraguay

OBSERVACION CUARENTENARIA

CANDIDATOS PARA MINISTRO

Asuncion, 1.°—El Consejo de higiene resolvió imponer observacion de 48 horas en Humaitá á las procedencias de Buenos Aires y de todo otro punto donde se desarrolle la fiebre amarilla.

Para la inspeccion de buques habrá médicos permanentes en Humaitá.

El mismo consejo ha desmentido la version de un caso fatal de fiebre amarilla ocurrido abordo del Centauro, durante el viaje á la Asuncion.

—Los candidatos más probable para el ministerio de instruccion son Manuel A. Marilla y Manuel Dominguez.

De los departamentos

CERRO-LARGO

DEMOSTRACIONES AL DOCTOR CÁRLOS BAENA

NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO

Melo, 1.°—La sociedad de Melo está de parabienes desde la llegada del doctor Baena, senador por este departamento.

Una comision compuesta del jefe político, del juez letrado, del presidente de la Junta Económico-Administrativa y de otras personas representantes del comercio y toda la sociedad, ofrécele hoy un paseo campestre en la estancia de don Doroteo Navarrete, cuyo paseo, á juzgar por los preparativos, será espléndido.

Cónstame que dicha comision propónese promover varias reuniones para demostrar al doctor Baena las necesidades mas urgentes del departamento en los siguientes puntos: Ferro Carril á Melo, Obras Públicas y Ley Orgánica de Juntas.

De Melo seguirá á Artigas el doctor Baena.

[illegible]

PROYECTO DE LEY ORGANICA DE LAS JUNTAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

Sancionado por la Convencion Municipal reunida en Montevideo desde el 19 al 29 de Abril de 1899

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, etc.

DECRETAN:

CAPITULO I

COMPOSICION DE LAS JUNTAS—INCOMPATIBILIDADES

Artículo 1.° Las Juntas Económico-Administrativas se compondrán de nueve titulares y otros tantos suplentes, con las condiciones preceptuadas en el art. 122 de la Constitucion.

Art. 2.° Tendrán incompatibilidad absoluta para ser miembros de las Juntas:

1.° Los funcionarios del P. E. y del Poder Judicial, sea cual sea su gerarquía, á excepcion de los profesores de enseñanza secundaria y superior.

2.° Los militares con mando de fuerza ó comision de servicio activo.

Art. 3.° Tendrán incompatibilidad relativa á determinada Junta:

1.° Todo el que estuviese directa ó indirectamente interesado en cualquier contrato con ella como obligado ó como fiador.

Esta incompatibilidad no alcanza á los simples accionistas de sociedades anónimas, pero sí á sus empleados retribuidos y miembros de comisiones directivas.

2.° Dos ó más miembros de una misma sociedad, con excepcion de las anónimas, y dos ó más parientes dentro del tercer grado.

Si fuesen electas dos ó más personas en esas condiciones, entrará á formar parte de la Junta el que tuviese mayoría de votos, y en caso de igualdad de votos, el que decida la suerte.

Si convocado un suplente, resultase que ya tiene un socio ó un pariente dentro del tercer grado funcionando en la corporacion, se le tendrá por impedido y se convocará al suplente inmediato.

CAPITULO II

DE LAS ELECCIONES

Art. 4.° Las Juntas Económico-Administrativas serán elegidas en la fecha señalada en la ley electoral, por los ciudadanos que se hallen en condiciones legales y por los extranjeros inscriptos en el registro municipal.

[illegible]

CAPITULO IV

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LAS JUNTAS

Artículo 20. Corresponde á las Juntas:

1.° Promover la agricultura y el mejoramiento de la ganadería:

A—Nombrando una ó varias Comisiones de agricultura y estimulando en la medida de sus recursos toda iniciativa útil que se produzca en favor de aquélla.

B—Propendiendo á la fundacion de escuelas agronómicas, granjas, cabañas, haras, celebracion de férias y exposiciones.

C—Fomentando el desarrollo del arbolado, atendiendo preferentemente á la guarda, conservacion y aumento de los montes fiscales y municipales, y estimulando en el mismo sentido la accion de los particulares.

D—Ejerciendo la accion más eficaz para combatir las plagas y pestes perjudiciales á la agricultura y ganadería.

E—Inspeccionando y vigilando las colonias establecidas en terrenos particulares.

F—Adoptando todas las medidas que consideren favorables al mayor incremento de la agricultura, mejoras de la ganadería y prosperidad de las industrias rurales.

2.° Propender igualmente á la prosperidad y ventajas del departamento en todos sus ramos:

A—Estimulando por los medios que juzguen adecuados la fundacion y desarrollo de las industrias, del comercio y de las instituciones de fomento, prevision, crédito y ahorro.

B—Proponiendo á la Legislatura y al Gobierno todas las medidas que juzgaren necesarias ó útiles para el adelanto de los pueblos.

C—Cooperando á las iniciativas privadas en la forma que consideren conveniente.

3.° Velar por la educacion primaria:

A—Nombrando el Presidente y demás miembros de la Direccion Departamental de Instruccion Pública, con arreglo á la Ley de Educacion Comun.

B—Inspeccionando, cuando lo juzguen oportuno, las escuelas privadas y públicas del departamento.

C—Representando ante la Direccion General de Instruccion Pública, ante el Poder Ejecutivo y ante la Asamblea las necesidades de [illegible]

[illegible]

FOLLETIN

Alfonso Daudet

Fromont y Risler

[illegible]

DESDE FLORES

La muerte de Silvano Rodriguez

[illegible]

NOTAS ITALIANAS

[illegible]

Crónica policial

[illegible]

Instituto Verdi

[illegible]

Ganadería y Agricultura

[illegible]

✝

FRANCISCO C. SUAREZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 4 de Abril de 1899

Magdalena Comune de Suarez, esposa; Francisca y Juanita Suarez, hermanas; José Comune, hermano político y demas deudos invitan á las personas de su relacion al funeral que tendrá lugar el juéves 4 de Mayo en la Iglesia de la Concepcion á las 9 a. m., favor que agradecerán.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

912-my.3-4p.

---

que la agricultura se extienda más de prisa, porque el sistema extensivo exije pocos brazos, y se requiere que en los departamentos se formen los centros agrícolas recomendados por el Congreso Ganadero-Agrícola, para recoger en ellos á los individuos sin oficio ni beneficio de que está matizada la campaña.

Por lo demás, recomendamos á los que admiten agregados en sus campos se penetren bien de los artículos 669 y 671 del Código Rural que los hacen responsables de las faltas y delitos que cometan los tales agregados.

Para que se sepa—Comunican de Mercedes:

El Juez de Paz don Isidoro Diaz, de la 7.ª seccion Judicial del departamento, ha presentado minuciosos datos relativos á los trabajos de extincion de langosta en la zona á su cargo. Manifiesta el señor Diaz que todo el vecindario en general ha prestado un concurso dedidido en la campaña contra esa plaga y que si no se han solicitado donativos en dinero, es porque los vecinos se habían hecho cargo de todos los gastos originados en esos trabajos.

Nuestro aplauso á los animosos y desprendidos vecinos de aquella zona.

Caminos intransitables—Con motivo de las copiosas lluvias caidas, los caminos de la campaña están intransitables en su mayoría. [illegible]

[illegible]

Defraudacion de las rentas

[illegible]

Version inexacta

[illegible]

LA CRITICA

Cada época propende á su buen gusto especial, que se deriva á un tiempo de las leyes eternas de la regularidad y de circunstancias accesorias, locales ó del dia. De aquí «la moda,» que no es otra cosa que la direccion general impresa á los espíritus en determinados momentos. Hay modas en el vestuario, en los muebles, en la construccion de edificios, en la literatura, en el arte, en la filosofía, y todas obedecen á las mismas causas y se corresponden.

La crítica, sin alejarse de la formal, varía de moda como las restantes manifestaciones del espíritu humano, y en cada tiempo el crítico de mejor gusto es el que traduce fielmente en sus juicios la corriente general de la opinion, sin hacerse sectario demasiado fervoroso de un matiz cualquiera porque entonces pasa á ser polemista ó sectario, y mutila y empequeñece lo que pretende juzgar. Cuanto mayor sea la amplitud de su espíritu, cuanto mas sepa apreciar los diversos tonos de la escala cromática del pensamiento, cuanto mas se aparte de la arena del circo, más se identificará con los hombres ó las obras que examina, con mas verdad se asimilará su carácter, y sus fallos serán tanto mas autorizados y duraderos.

El que pelea en favor de un bando y excluye á todos los otros, pasa de moda tan rápidamente como las contiendas ó disputas del momento en [illegible]

[illegible]

PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA

[illegible]

CARTA DE LÓNDRES

[illegible]

Tranvías de Montevideo

[illegible]

DIA COMERCIAL

[illegible]

DESDE RIVERA

[illegible]

Centro de Guerreros del Paraguay

[illegible]

NUESTRO REGALO

[illegible]

J. y A. Tálice hermanos

[illegible]

PASTILLAS DEL DOCTOR PUY

[illegible]

COMERCIO

[illegible]

MANIFIESTOS DE BUQUES

[illegible]

Salidas para los rios y cabotaje

Dia 1.°

Buenos Aires, vapor argentino Eolo, por Christophersen hermanos, con pasajeros y en lastre.

Llevan valija

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Sale hoy.

Para Buenos Aires solamente, vapor nacional *Vénus*.—Agencia, calle Piedras números 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.45 p. m.

Para San Vicente, Barcelona y Génova, vapor italiano *Perseo*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 207.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 p. m.

NOTA—La correspondencia se recibe hasta último momento en el kiosko de la Aduana.

VIA TERRESTRE

La sucursal de Correos Terrestres existente en la Estacion Central del Ferro Carril C. del Uruguay, desde el 1.° de Julio funcionará en la calle Uruguay esquina Andes, (bajos de la casa del señor Buxareo.)

Esta oficina permanecerá abierta durante todo el dia y la noche, cerrándose las valijas *una hora antes* de la salida de los trenes y de acuerdo con el horario respectivo.

En la Estacion Central funcionarán dos agencias de franqueo, una establecida en la calle Rio Negro (café del señor Muller) y la otra sobre la Avenida de la Paz (peluquería del señor Olmedo).

La correspondencia de estas Agencias podrá depositarse en el buzon especial de donde será retirada por los estafeteros, *un cuarto de hora* antes de la salida de los trez.

Los buzones vecinales establecidos en la Plaza Constitucion, 18 de Julio y Convencion y Yaguaron y 18 de Julio, además del servicio ordinario, se abrirán á las 4 de la mañana, para examinar la correspondencia con destino al interior por intermedio de la sucursal terrestre.—Montevideo, Junio 28 de 1898.—*La Direccion.*

HORARIO

Para Buenos Aires y Litoral del Uruguay, á las 3 p. m.; Recomendadas, á las 2 y 30 p. m. Giros, 2 p. m.

Para expedirse por las líneas á Minas y La Sierra á las 5 y 20 a. m.; Recomendadas á las 5 a. m.; Giros (el dia anterior) á las 5 p. m.

Por la línea al Paso de los Toros, á las 5 y 40 a. m.; Recomendadas, á las 5 y 30 a. m.; Giros (el dia anterior) á las 5 p. m., mártes, miércoles, viérnes y domingos, los demás dias hasta Florida solamente.

Por la línea á Nico Perez, á las 6 y 20 a. m.; Recomendadas, á las 6 y 10 a. m.; Giros (el dia anterior) á las 5 p. m.

Por la línea á San José, á las 4 p. m.; Recomendadas, á las 3 y 30 p. m.; Giros 3 p. m.

Por las mismas—Los juéves, á las 6 a. m.; Recomendadas á las 5 y 30 a. m.; Giros el dia anterior á las 5 p. m.

Para el Salto, Santa Rosa y San Eugenio, los lúnes, juéves y sábados por tren nocturno á las 8 y 20 p. m.; Giros el dia anterior.

Para Rivera, lúnes y sábados por tren nocturno á las 8 y 20 p. m.; Giros el dia anterior, y los miércoles por tren diurno al Paso de los Toros á las 6 y 30 a. m.

Nota—Esta Sucursal empieza el servicio de giros á las 10 a m

[illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

[illegible]

AVISOS

[illegible]





BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

CONVOCADA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAMENTE

CONVOCATORIA ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera parte del art. 22 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el ocho de Mayo próximo á las tres de la tarde en el local del Banco calle Zabala núm. 149.

Constituirán la órden del dia de dicha Asamblea Ordinaria los siguientes asuntos:

1.º Tomar en consideracion la Memoria y Balance correspondientes al 7.º Ejercicio Social terminado el 31 de Marzo de 1899.

2.º Deliberar sobre la aprobacion de las cuentas pertenecientes á dicho Ejercicio, previamente examinadas por la Comision Fiscal.

3.º Proceder á la eleccion de los tres miembros titulares y tres suplentes que han de componer la 8.ª Comision Fiscal que deberá examinar las cuentas correspondientes al Ejercicio social á correr desde el 1.º de Abril de 1899 hasta 31 de Marzo de 1900.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Convócase á la vez á los señores accionistas para constituirse en Asamblea Extraordinaria, en el mismo local del Banco y acto continuo á la clausura de la Ordinaria precedente, para la eleccion de los cuatro vocales y sus respectivos suplentes que, con el presidente nombrado por el Poder Ejecutivo, deberán integrar el tercer Directorio del Banco;—todo de conformidad á lo dispuesto en el art. 7.º y en la 2.ª parte del citado art. 22 de los Estatutos.

El registro de acciones que previene el art. 23 de los Estatutos quedará abierto para ambas convocatorias en la Secretaría del Banco, desde esta fecha hasta el seis de Mayo entrante.

La baleta que acredite la inscripcion en dicho registro, servirá á la vez de entrada al local de la reunion y de título indispensable para votar, tanto en la Asamblea Ordinaria como Extraordinaria á que quedan convocados los señores accionistas,—con prevencion de que, segun el art. 25 de los Estatutos, la eleccion de miembros vocales de Directorio debe hacerse por listas de candidatos firmadas por los votantes y acompañadas de la baleta de inscripcion respectiva.

Montevideo, Abril 29 de 1899.

Conrado F. Rücker. Secretario.

947-p..



ARTICULOS PARA MILITARES

Participo á los señores sastres militares que siempre encontrarán en mi casa un completo y variado surtido de accesorios para la confeccion de uniformes y equipos militares, tanto en insignias, botones, barbijos, tiros, galones, números, escudos, broches para capas, pompones, dragonas, fajas, etc., etc., á precios mucho mas baratos que en cualquier otra casa del ramo.

BAZAR DRUILLET

CALLE 25 DE MAYO 279—MONTEVIDEO

939-perm.d.p.md.

¡CUIDADO, SEÑORA!

Vd. empieza á engrosar, y engrosar es envejecer. Tome pues, todas las mañanas en ayunas dos grajeas de **THYROÏDINA BOUTY** *y su talle se conservará esbelto ó volverá á serlo.* — El frasco de 50 grajeas 10 f. PARIS, Laboratorio, 1, Rue de Chateaudun. MEDICAMENTO CIERTO É INOFENSIVO EN ABSOLUTO.

Téngase cuidado de exigir: *Thyroïdina Bouty*

Montevideo: F.ª MIGUEL REY, Calle Ciudadela, 117 y 121.

Sociedad Francesa de Enseñanza

COLEGIO CARNOT

SORIANO 129

Enseñanza primaria superior—Escuela de comercio—Idiomas: francés, español é inglés.

Los pupilos que se admiten en el establecimiento se tratan como en familia.

El director. *L. Pardes.*

2725-perm.



Agencia Inglesa de Seguros

DE N. GODDARD Y Ca.

COMPAÑIAS «NORTH BRITISH AND MERCANTILE»

BRITISH & FOREING

CALLE SOLIS NUM. 53, ALTOS

prm.



AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Llámase por tercera vez á licitacion para la adquisicion de mil cajas de plumas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultarse los interesados en esta Secretaría.

Las solicitudes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 4 y 1/2 p.m. hasta el 4 de Mayo próximo á las 2 p.m. en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Abril 27 de 1899.—*El Secretario General.* my.4

Direccion General de Aduanas

Habiéndose dispuesto que la garantía del servicio [illegible] por el pliego de condiciones que sirve de base para el llamado á licitacion [illegible] de esta oficina, fecha 13 del corriente, para el servicio de [illegible] sea aumentada hasta [illegible] en vez de [illegible] que expresa la [illegible] condicion del expresado pliego, se hace saber á los interesados y se les previene que se deja [illegible] la licitacion anunciada. Dicha licitacion, en consecuencia, deberá tener lugar el día 3 de Mayo próximo á las 2 p. m. [illegible] la presentacion [illegible].—Montevideo, Abril 24 de 1899.—*La Direccion.* 301-my.3

Oficina de Patentes de Invencion y Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, debidamente autorizada, avisa al señor Octavio Córdoba, de Buenos Aires, concesionario de un privilegio denominado: Hormi[illegible] [illegible] Würtz, que en cumplimiento con los artículos 12, 13, 36 y 37 de la Ley de la materia sobre planteamiento de industrias, deberá presentarse á justificar por medio de una solicitud dicho planteamiento, en el término de [illegible] días [illegible] los cuales [illegible].—Montevideo, Abril 19 de 1899.—*Ricardo Sanchez*, director. 820-my. 4.

En virtud de haber terminado el plazo concedido por el aviso respectivo y en cumplimiento de los artículos 12, 13, 36 y 37 de la ley de la materia, esta oficina, debidamente autorizada, hace saber al público que han sido caducados los siguientes privilegios, quedando las industrias á que se refieren [illegible] por los que fueron concedidos los privilegios siguientes:

137—Juan Del Pino. Bragueros del Pino.

142—Michael Kirkner, de E. U. de Norte América. [illegible]

[illegible]—S. S. Berdichewsky, nombrado Apostoloff, de Londres. Sistema de comunicacion telefónica [illegible]

[illegible]—James Bossio Polar, de Massachusset, E. U. Un método de curtir cueros y pieles.

142—Victorio Carassale. Sistema automático para llenar cajas de fósforos.—Montevideo, Abril 19 de 1899.—*Ricardo Sanchez*, director. 872-my.4

Direccion General de Correos y Telégrafos

CONSTRUCCION DE UN SEGUNDO PISO

La Direccion General de Correos y Telégrafos debidamente autorizada por la Superioridad llama á propuestas por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la construccion de un segundo piso en el edificio que actualmente ocupa.

El diseño deberá presentar su propuesta de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se en-

cuentra en la secretaría de esta Direccion, á disposicion de los señores interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas lacradas y selladas en la secretaría de esta Direccion dentro del término señalado y serán abiertas en presencia de los interesados el día 4 de Mayo próximo á las 3 p. m.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si así lo juzga conveniente.—*La Direccion.*—Montevideo, Abril 3 de 1899. 713-my 8.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo se previene á los deudos que puedan ocurrir á reclamarlos á la receptoría del ramo dentro del término de treinta días á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.—Montevideo, Abril 6 de 1899.—*La Direccion.* 750 my 11.

Direccion de Abasto y Tabladas

Llámase á licitacion para las reparaciones á efectuarse en el Matadero de [illegible] con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la oficina de la Direccion calle 25 de Mayo número 220 donde deberán presentarse las propuestas en pliego cerrado y sellado el 12 de Mayo á las 3 y 1/2 de la tarde [illegible] de los interesados que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, sino las considera convenientes.—Montevideo, Abril 15 de 1899.—*La Direccion.* 835-my.12.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pedro Lafitte citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, 27 de Abril de 1899.—*Juan C. Zolla*, escribano público. 935-my.8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana White de Brown, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 17 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 806-my.19.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á doña Salvadora Comas y Clarabuch, doña Nieves Comas y Clarabuch y sus esposos don Miguel Calute y don José Boix herederos de don Juan Comas y Busquets, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, á estar á derecho en los autos testamentarios del referido don Juan Comas y Busquets bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 14 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 851-jn 18.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Emilia Cappi de Salvago, Ana Salvago de Fugassa y José Fugassa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 23 de 1899.—*Juan C. Zolla*, escribano público. 658-my24

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Joaquin Suarez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 8 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 779-my.9

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Florisbelo dos Santos Pereira é Isabel Maria D'Avila citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 29 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público. 911-my.30.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á los señores Castagnino y Canale deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, en su domicilio calle Soriano 48 dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 28 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 937-my.28

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á la Compañía de Seguros «Italo Uruguaya» para la reunion que en el salon del Juzgado calle Ituzaingó número 58 tendrá lugar el 9 del entrante á las 3 p.m con el objeto de procederse al nombramiento de Síndico Provisorio.—Montevideo. Abril 28 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 936-my 9

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Esteban J. Elzaurdia, para la reunion que tendrá lugar el 9 del entrante á las 3 p.m. en el salon del Juzgado calle Ituzaingó número 58, con objeto de procederse al nombramiento de Síndico Provisorio.—Montevideo, Abril 28 de 1899.—*Cárlos E. Barros*, actuario. 935-my.9

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á las señores Franchini y Sena que ha sido nombrado síndico provisorio don Leopoldo Orueta, domiciliado en la calle Mercedes núm. 88, ante quien deberán concurrir con los justificativos de sus créditos para la toma de razon.—Montevideo Abril 18 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 908-my.4

REMATE ALMONEDA

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia quince del entrante Mayo á las tres de la tarde, y á las puertas del Juzgado, calle Rincon 109, se vá á proceder á la venta por el martillero don Juan M. Lawes con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de los siguientes solares: Primero: Un solar en el pueblo de La Paz, departamento de Canelones, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros y setenta decímetros cuadrados, teniendo cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de frente á la calle Norte América, por igual área de fondo que por formar esquina son tambien de frente á la calle Gutierrez, tasado en treinta y seis pesos y ochenta y nueve centésimos. Segundo: Un solar de terreno en la ciudad de la Colonia, compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud á la calle Montevideo, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Idacio Quintana; por el Este con Manuel Piñeiro, y por el Oeste con terrenos de Ojeda, tasado en la cantidad de trescientos veintidos pesos y ochenta y dos centésimos. Tercero: Dos solares en el pueblo del Rosario, departamento de la Colonia, el primero compuesto de veintiun metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este á la calle Progreso, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son tambien de frente al Sud á la calle Bolivar, lindando por el Norte con Fernanda Fernandez y por el Oeste con Ventura Esteva, tasado con corrales y pozo en doscientos treinta pesos y cincuenta y ocho centésimos. Otro solar contiguo compuesto de diez y ocho metros y ochenta y nueve centímetros de frente á la calle Progreso, por treinta y nueve metros y cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Norte con Francisco Jovin, por el Sud con el anterior solar, y al Oeste con Ventura Esteva, tasado en ciento cincuenta y nueve pesos y veintiseis centésimos. Las ventas se efectuarán por las dos terceras partes de dichas tasaciones, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento en garantía. Los títulos se encuentran de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Abril 19 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 889-my.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso Fernando Castañeda que ha sido nombrado síndico provisorio don José Romero domiciliado en la calle Maldonado número 187, ante quien deberán concurrir dentro del término de veinte dias con los justificativos de sus créditos para la toma de razon.—Montevideo, Abril 17 de 1899.—*Cárlos E. Barros* actuario. 852-my.7

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se emplaza, á don Santiago Dossori para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue don José Villa, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 15 de 1899.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 838-jl.16

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Gabina Patochi de Wiesse, citándose á la vez á los que se crean con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado con los comprobantes respectivos dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 11 de 1899.—*Cayetano José Picardo*, escribano público. 931-my. 30.

REMATES

Laugarou y Vallaro

IMPORTANTE REMATE

EL MÁRTES 2 de Mayo, en nuestra casa calle Cerrito 187, al lado del Banco Comercial.

Gran cantidad de muebles nuevos y usados, libros de medicina, id en blanco, sobres papel, cristalería, porcelanas, un piano para estudio y gran variedad de artículos.

A la una de la tarde en punto, procederemos al remate de lo siguiente: un juego de dormitorio para una persona, compuesto de cama con elástico, ropero con espejo, lavatorio, mesa de noche y corona, todo de haya; un juego de caoba, francés, para matrimonio, con cama con elástico, ropero con espejo, lavatorio y mesa de noche, dos guarda-ropas, un juego 5 piezas tapizadas para sala, sofá y 4 banquetas, consolas con espejo, cuadros, adornos, galerías, sillas doradas, escritorio para señora, mesa de comedor, aparador, cristalería, porcelanas, camas, escaleritas, baños de fierro, id zin, aparatos para gas, baranilla para escritorios, altombras, libros en blanco, papel, sobres, obras de medicina y cirujía, etc., etc.

Al mismo tiempo, con intervencion del representante del Lloyd Inglés, don E. Cooper.

336 latitas té fino cju. 1/8 kilo.
96 id id id 25 gramos.
18 id id id 50 gramos.
8 cajitas fierro para alhajas, documentos, etc.
6 juegos viajes al polo.
Todo con poca avería. 918-ab.27

Laugarou y Vallaro

IMPORTANTE REMATE

Coches, arreos y caballos

EL MIÉRCOLES 3 de Mayo, frente á la Bolsa de Comercio, Zabala y Piedras, á las dos de la tarde en punto, daremos principio al remate de los siguientes artículos: un lindo cupé muy liviano, forrado de marroquí, en perfecto estado para dos personas, conveniente para médicos, etc.

Un juego arreos para dos caballos.
Un id id para un caballo.
Un id id con guarniciones de metal blanco.
Un breck en buen uso, con vidrios adelante y cortinas de cuero de búfalo, para ocho personas.
Un juego arreos para dos caballos.
Un yunta caballos mestizos, resistentes para el tiro, garantidos sanos.
Una buena yunta de caballos de tiro, sanos y mansos.

Todo estará en el sitio del remate, á la una de la tarde, el dia de la venta. 917-ab.27

Laugarou y Vallaro

REMATE JUDICIAL

EL VIERNES 5 de Mayo, á las 3 y 30 de la tarde.

UNA CASITA MODERNA

Calle Maldonado 451, entre Magallanes y Gaboto.

Venta al mejor postor.—En la misma propiedad.

A las 3 y media de la tarde procederemos al remate de dicha propiedad de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier dictada en los autos seguidos por don Cárlos Raymondi contra don Francisco Ferraro por ejecucion de hipoteca se hace saber. Que el dia cinco del entrante mes de Mayo á las 3 y 30 p. m. y en el lugar de su ubicacion se vá á proceder por los martilleros señores Laugarou y Vallaro á la venta en pública subasta y al mejor postor, acompañado del alguacil y actuario del Juzgado, de un terreno con los edificios y demás mejoras que contenga ubicado en la manzana doscientos cuarenta y uno de la novísima ciudad de esta capital, en el distrito del Cordon, señalado dicho solar en el plano respectivo con el número quince y se compone de ocho metros 59 centímetros de frente al Norte sobre la calle Maldonado donde su puerta tiene el núm. 451 entre las de Magallanes y Gaboto por veintiseis metros de fondo al Sud, donde linda con el solar número trece, por el Este con el solar número catorce y por el Oeste con el solar número diez y seis, encerrando una extension superficial de doscientos veinte y tres metros cuadrados y 31 decímetros. Se previene que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella á los efectos de derecho. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria sita en la Plaza Independencia costado Norte núm. 19.—Montevideo, Abril 19 de 1899.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 871-ab.29

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

En nuestro Tattersall, Agraciada 50 esquina Cuareim.

Una yegua fina

EL DOMINGO 7 de Mayo, á las 3 de la tarde, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el domingo 7 del entrante Mayo y en el lugar ocupado por el Tattersall calle Cuareim esquina Agraciada á las 3 de la tarde y por los martilleros Laugarou y Vallaro, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una yegua de pelo doradillo, cuyo animal se manda vender en los autos seguidos por doña Ercilia Videla de Fraga contra don Valentin Solari y tercería de don Pedro Ostouvill. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta.—Montevideo, Abril 26 de 1899.—*Carlos E. Barros*, actuario. 919-ab 27

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 7 de Mayo. En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada núm. 50, esquina Cuareim.

30 hermosas yeguas mestizas—10 mulas mestizas

A las dos de la tarde procederemos al remate de un espléndido lote de yeguas mestizas animales de mucha sangre, buena alzada y formas sobresalientes, raza para tiro liviano sangre de carrera y anglo-normanda, pelos escojidos para formar buenas yuntas de doradillas, oscuras y zainas negras, 30 yeguas mestizas, de alzada, de á 5 años.

EN SEGUIDA

10 lindas mulas mestizas, de buena alzada, fuertes para el trabajo.

Estarán en El Tattersall, la víspera del remate.

Julio R. Alvarez

Con intervencion de la Direccion General de Aduanas y agente de seguros, desembarcado del vapor Fos procedente de Santos.

M.P.C. 2201/2400—200 cajones café achicoria en estado de avería.

EL MIÉRCOLES 3 de Mayo, á la una y media en punto, procederé á la venta de dicha mercadería en el muelle fiscal del depósito Manuel Herrera y Obes número 1. 915-ab. 27.

A. Hernandez y Ca.

25 DE MAYO 291

Inauguracion de los remates de nuestra casa. Grandes novedades.

EL JUEVES 4 de Mayo á las 8 de la noche en nuestra casa, procederemos á la venta en remate de un gran surtido de mercaderías generales por cuenta y órden de varias casas introductoras de artículos de

Tienda, Mercería, Bazar, Tapicería, Ferretería y Artículos para hombre

Tartanes, bramantes, alemaniscos, géneros para vestidos, un surtido completo de puntillas y festones, sederías, artículos de viaje, ponchos, capas, impermeables, ponchos de lana, camisetas á la crimea, camisas, calzoncillos, pañuelos, etc., etc.

Ademas la casa ofrecerá alguna sorpresa á la concurrencia.

Las ventas serán al contado y sin retirar lote. 911-ab 30.

José Ruiz

De todas las existencias del despacho de bebidas y billar sito en la calle Cerro Largo 25 A, entre Florida y Ciudadela.

EL JUEVES 4 de Mayo, á la una en punto, procederé á la venta en remate público, por cuenta de su dueño, de todas las existencias de dicha casa, consistentes en armazon, mostrador, billar, mesas, sillas, caña, anís, vino, ginebra, vermouth, fernet, bitter Puyastier, cognac, Oporto, Jerez, licores de todas clases, medidas, un altillo de maderas.

La casa se vende particularmente si hay interesados.

Por mas detalles, verse con el rematador, calle 18 de Julio núm. 395, Montevideo. 951-my.1

A. Hernandez y Ca.

25 DE MAYO 291

Liquidacion de un gran surtido de librería y útiles de escritorio.

EL VIERNES 5 de Mayo á las 2 de la tarde y á las 8 de la noche continuará el remate.—Venderemos en nuestra casa 25 de Mayo 291, una gran cantidad de artículos de librería, á saber: libros en blanco de media pasta inglesa y otros, papel de cartas comun y de hilo para el comercio, de esquela, de fantasía en cajas antiguo para participaciones, de oficio, de cuentas; sobres de carta y de oficio; bolsitas de tela para muestras, tintas varias marcas, gomas de pegar, lápices, lapiceras y un gran surtido de artículos de escritorio; modelos de dibujo, tarjetas de visita, obras de ciencia, novelas, etc. etc. 945-ab.30.

Pietracaprina y Rozés

JUDICIAL

De una casa en el Camino Suarez núm. 98 á lado de Chalet del señor Pouyanne Produce hoy $ 10 mensuales y está tasada en la suma de $ 900 ó sean sus dos terceras partes $ 600.

EL DOMINGO 7 de Mayo á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderemos de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo 7 del entrante Mayo á las 4 de la tarde y por los martilleros Pietracaprina y Rozés, asistidos del actuario y alguacil del juzgado, se vá á proceder á la venta de un solar de terreno con lo en él construido, situado al Norte del Arroyo Seco de este departamento, compuesto de 8 metros 885 milímetros de frente al Camino Real, calle de Suarez núm. 98, por 85 metros 90 milímetros de fondo lindando por su frente con el camino ó calle situada, por el Sur con el solar núm. 12, por el Este con el camino calle de Suarez y por el Oeste con el solar núm. 4; que ha sido tasado en la suma de 900 pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasacion enunciada y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Francisco Ruibal y Lucía Durán.—Montevideo, Abril 14 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

Para mas informes ocurrir á la calle Misiones 218. 883-ab.22.

José Pazos

Semi-judicial—Al mejor postor — Dos lindos solares de terreno, con frente á las calles empedradas de Rivera y Pereira, á pocos metros de la estacion del tranvía á los Pocitos, con tren en ambos frentes.

El solar letra A, consta de 12 m 26 cts. de frente al Norte sobre la calle Rivera, por 34 m. 70 cts. de fondo al Sud, formando un área superficial de 421 m. 1210 cts. cuadrados.

El solar letra B, consta de 14 m. 73 cts. de frente al Sud sobre la calle Pereira, por 30 m. 10 cts. de fondo en la línea del Este y 30 m. 91 cts. en la línea del Oeste; formando un área superficial de 428 m. 2015 cts. cuadrados, segun consta del plano que se publica en los carteles que comprenden este remate y otro que verificaré conjuntamente, cuyos terrenos son linderos todos.

EL DOMINGO 7 de Mayo á las 3 de la tarde en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta de estos lindos solares en dos lotes, debiendo el mejor postor consignar en el acto y en garantía de su oferta el 10 o/o del precio de venta. Los títulos y demas antecedentes se hallan de manifiesto en el Juzgado de lo Civil de tercer turno, calle Sarandí núm ... agregados á los autos caratulados: «Catalina Zunino de Salvatier. Vénia para vender. Los gastos de escrituracion y demás anexos serán de cuenta del comprador.

Por carteles, planos y otros datos: ocurrir al rematador calle Lima núm 63 ó Ituzaingó 196. 924—ab-28.

José Pazos

Judicial — De cuatro espléndidos solares de terreno.

En cuatro lotes, con frentes á dos calles y con tranvía en ambos frentes. Estos solares son de por sí solos recomendables, tanto por la ubicacion como por el área que encierran y en virtud de hallarse situados en un centro de poblacion, paraje higiénico, pintoresco y de gran porvenir, donde nadie vende sino en los casos forzosos como el presente. Las dimensiones de los solares son aparentes como para chalet ó establecimientos comerciales ó industriales, teniendo en cuenta que en esa altura no se halla ninguna finca desalquilada, lo que quiere decir que puede obtenerse buena renta.

Sus áreas son las siguientes:

Solar número 1—13 metros 31 cts de frente al Norte sobre la calle Rivera, por 27 m. 70 cts. de fondo formando un área superficial de 350 metros 24 dec. cuadrados.

Solar núm. 2—13 m. 35 cts. de frente al Norte sobre la calle Rivera, por 27 m. 70 cts. de fondo, formando un área total de 360 m. 2532 cts cuadrados.

Solar núm. 3—15 m. 51 cts. de frente al Sud sobre la calle Pereyra, por 20 m. 16 cts. de fondo en la línea del Este y 29 m. 18 cts. en la del Oeste, formando un área superficial de 321 m. 1100 cts. cuadrados.

Solar núm. 4—15 m. 53 cts. de frente al Sud sobre la calle Pereyra por 29 m. 18 cts. de fondo en la línea del Este y 27 m. 91 cts. en la línea del Oeste, formando un área superficial de 430 metros 7814 cts. cuadrados.

EL DOMINGO 7 de Mayo á las 3 p. m. y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta en cuatro lotes de los cuatro solares de la referencia, los que dan frente á las calles de Pereira y Rivera, casi frente á la estacion del Tranvía á los Pocitos, paraje concurridísimo y de gran porvenir, con trenes para todas direcciones cada tres minutos. En los carteles encontrarán los interesados el plano reproducido del levantado recientemente por el agrimensor don Zenón Rodriguez, en el que se hallan las dimensiones de los solares, de conformidad con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en el expediente promovido por doña Rosa Zunino, solicitando vénia para vender, se va á proceder por el martillero don José Pazos con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado á la venta en remate almoneda de cuatro solares de terreno situados en los Pocitos, de este departamento con frentes á la calle Rivera y Pereira y señalados en el plano levantado por el agrimensor don Zenon Rodriguez en 6 de Abril del corriente año con los núms. 1, 2, 3 y 4 compuestos en su totalidad por estar unidos, de una área superficial de 1.478 metros cuad. y 8 met. cuad 28 cent. con frentes al Norte sobre la calle Rivera y al S. sobre la de Pereira y lindando por el E. con doña Catalina Zunino de Salvático y por el O. con don Antonio Zunino; tasados en la cantidad de 2 217 $ 42 cent. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion el domingo 7 del próximo Mayo á las 3 de la tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o á los efectos del art. 919 del C. de P. Civil. Igualmente se previene que los gastos de escrituracion y demás anexos serán por cuenta del comprador.—Montevideo, Abril 21 de 1899.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Por carteles, planos y otros datos, ocurrir al rematador. calle Lima núm. 63 ó Ituzaingó 196. 923-ab.28

Alejandro Victorica y Ca.

2.º gran remate feria en los Corrales de Cazalá, Arroyo Seco.

EL DOMINGO 14 de Mayo de 1899, venderemos potros, mulas, vacas lecheras, cerdos y aves.

Para pedidos de local Centro Ganadero, 18 de Julio núms. 373 y 375. 927-ab.28.

Cipriano C. Silva

JUDICIAL

Importante remate de campos en el departamento de Rocha, segun el siguiente edicto:

REMATE-ALMONEDA—Por mandato del señor juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 15 del entrante Mayo á las 2 de la tarde y por el rematador don Cipriano C. Silva asistido del actuario y alguacil del juzgado se va á proceder á la venta en remate almoneda de la cuarta parte de tres fracciones de campo, situadas en el departamento de Rocha, parajes denominados Costa del Arroyito del Ceibo y en Cebollatí, en condominio con don Pedro Garra, cuyas fracciones se deslindan así: la 1.ª fraccion está compuesta de 442 hects. 7286 m. cuadrados, lindando al Norte con don C. Silvera, al Sud con don C. Correa, Arroyito del Ceibo por medio, al Este con don S Brun y al Oeste con don L. Ventura, cuya 4.ª parte importa 110 hectáreas 6821 metros 50 cts; que tasada á razon de 4 $ 50 la hectárea, importan 498 $ 069. La 2.ª fraccion está compuesta de un área igual á la anterior, lindando por el Norte con don Estanislao Barrios, por el Este con doña María Techera, por el Sud-este ó Sud con esta misma y con Fermina Mendez ó sucesion de Paulina de Avila y por el Oeste con Luis Techera; resultando la 4.ª parte compuesta tambien de 110 hectáreas 6821 metros 50 cts.; que tasada al mismo precio que la 1.ª fraccion, importan 498 $ 069. La tercera fraccion se compone de 147 hectáreas 5762 metros cuadrados, comprendida dentro los límites siguientes: por el Norte con don Estanislao Barrios, por el Este con la sociedad Garra y Lourtet, por el Sud con doña Fermina Mendez ó sucesion de Paulina de Avila y por el Oeste con don Luis Techera; formando la 4.ª parte un área de 36 hectáreas 8940 metros 50 cts., que tasada á razon de 4 $ 50 la hectárea importan 166 $ 020.—Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil.—La venta se efectuará en la puerta de este juzgado, calle Rincon número 105; y ha sido ordenada en los autos testamentarios de don David M. Lourtet, incidente sobre rendicion de cuentas de la tutela de los menores Lourtet.—Montevideo, Abril 18 de 1899.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 856-ab. 19

Aurelio Cuenca

IMPORTANTE REMATE JUDICIAL

Del magnífico vapor Salto con todos sus enseres y pronto para poder entrar en viaje.

Sin tasacion al mejor postor.

En la ciudad del Salto, República Oriental del Uruguay.

Por órden del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel J. Devincenci y á pedido del síndico del concurso Mendive y Chou y señor don Feliciano Baneneche.

EL MARTES 30 de Mayo del corriente año y á las tres de la tarde en el puerto donde está el indicado vapor que tendrá la bandera de remate venderé al contado y al mejor postor el magnífico vapor Salto con todos sus enseres y útiles, de costo de más de cuarenta mil pesos oro.

El vapor está en perfecto estado, habiéndose hecho últimamente reformas por valor de cuatro mil pesos y mide 57 metros 45 centímetros de eslora, 7 metros y 70 centímetros de manga y 4 metros 80 centímetros de puntal; capacidad para 400 toneladas de carga y comodidad para 80 pasajeros 54 de primera y 26 de segunda, calderas nuevas é inspeccionadas por la Comision de Seguridad de Buenos Aires; están provistas de un sello de seguridad para permitir solamente presion de cien libras por pulgada cuadrada; 2 máquinas de alta y baja presion, fuerza de 50 caballos nominales cada una, casco de chapa de hierro de 9 milímetros de espesor con dos guinches á vapor para cargar, uno á proa y otro á popa y todos los útiles y enseres pertenecientes al buque, dos lanchas completas con sus correspondientes remos.

El vapor está en perfecto estado y puede visitarse todos los dias y á cualquier hora; el comprador entregará en el acto de aceptársele la oferta el diez por ciento sobre el importe de la compra segun lo prescribe el artículo 919 del Código de P. Civil.

Las escrituras son por cuenta del comprador.

Por más detalles é informes pueden ocurrir al escritorio del rematador ó del síndico señor F. Baneneche donde están los títulos de propiedad; el dia del remate habrá botes á disposicion del público para trasladarse al vapor.

Excuso hacer ponderacion alguna, es una de las pocas oportunidades que se presentan de hacer un buen negocio y no deben desperdiciarla.

OJO—Sin base al mejor postor el mártes 30 de Mayo de 1899 á las tres de la tarde en el puerto del Salto, donde estará la bandera de remate. 815-ab.18

Alejandro Montautti

IMPORTANTISIMO REMATE

De la única y más completa coleccion de armas antiguas existentes en el país, pertenecientes al señor coronel don Fernando Quijano.

Próximamente fijaré el dia del remate y daré detalles por catálogo. 847-ab. 18

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY LIM.

ITINERARIO á regir desde el 1.º de Abril de 1899 hasta nuevo aviso

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS — REGRESOS

[illegible]

Ramal á Nico Perez

SALIDAS — ESTACIONES	5
[illegible]	[illegible]
Yatay	7.47
Sayago	7.56
Peñarol	8. 5
Treinta y Tres. Ll.	8 20
S.	8 25
Toledo	x8 42
Sauce	9.12
Santa Rosa	9.53
Cazot	10 15
San Ramon Ll.	10.50
S.	x11 30
Chamizo	11.45
Fray Marcos (Latorre)	p. m. 12.20
Reboledo	1 11
Cerro Colorado	1.55
Mansavillagra	2 45
Ulcacus	3.40
Nico Perez Ll.	4.25

REGRESOS — ESTACIONES	12
[illegible]	[illegible]
Mansavillagra	8 22
Cerro Colorado	9 22
Reboledo	9.54
Fray Marcos (Latorre)	10 44
Chamizo	11 16
San Ramon Ll.	x11.30
San Ramon S.	p.m. 12 5
Cazot	12.43
Santa Rosa	1. 3
Sauce	1. [illegible]
Toledo	2 4
Treinta y Tres Ll.	2.19
S.	2.23
Peñarol	2.36
Sayago	2.42
Yatay	2.5[illegible]
Bella Vista	2.58
Central Ll.	3.10

Ramal á Minas

SALIDAS — ESTACIONES	1	9	21
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Yatay	6.37	10.30	5.40
Sayago	6 40	10.38	5.47
Peñarol	6 55	10 45	5.53
Treinta y Tres. Ll.	7 10	10.59	6. [illegible]
S.	7 15	11 5	x6 10
Toledo	7.30	11.19	6.24
Suarez	7.41	11.31	6 36
Pando Ll.	7.55	11.45	6 50
S.	8 5	11 50	
Olmos	8.15	11.57	
Olmos Empalme F. C. U. del E. Ll.	8.25	12. 2	
F. C. U. DEL E.			
Olmos Empalme S.	9 —		
Las Toscas (Parada)	9 10		
Mosquitos	9 40		
Piedras de Afilar (parada)	10.2[illegible]		
La Sierra. Ll.	10.45		
Olmos Empalme (F.C.U. del E.) S.	8.2[illegible]		
Pedrera*	—		
Tapia	9.10		
Migues	9.40		
Montes	9.55		
Solis	10 30		
Minas Ll.	11 10		

REGRESOS — ESTACIONES	6	16	22
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Montes			[illegible]
Migues			[illegible]
Tapia			[illegible]
Pedrera*			
Olmos Empalme (F C del U.) Ll.			[illegible]
F. C. U. DEL E.			
La Sierra F. C. U. del E. S.		1.10	
Piedras de Afilar (parada)		1.30	
Mosquitos		2. [illegible]	
Las Toscas (Parada)		2.2[illegible]	
Olmos Empalme Ll.		2.5[illegible]	
Olmos Empalme F. C. U del E. S.		3 26	[illegible]
Olmos		3.30	[illegible]
Pando Ll. / S.	8.15	3 [illegible]	[illegible]
Suarez	[illegible]	3.5[illegible]	[illegible]
Toledo	x 8.4[illegible]	4. [illegible]	[illegible]
Treinta y Tres. Ll. / S.	[illegible]	4 [illegible]	[illegible]
Peñarol	9 12	[illegible]	[illegible]
Sayago	9.17	[illegible]	[illegible]
Yatay	9.2[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bella Vista	9.32	[illegible]	[illegible]
Central Ll.	9.40	[illegible]	7

TREN LOCAL

ESTACIONES			
Cordon	6.—		5 10
Union	6.15		5.[illegible]
Treinta y Tres.	6.40		5 [illegible]

ESTACIONES			
Treinta y Tres	9.10		[illegible]
Union	9 30		[illegible]
Cordon	9 50		[illegible]

NOTAS

Núm. 1—Los trenes pararán por señal en las Estaciones indicadas por una * en la parada Raigon, Ituzaingó, Pedrera y parada Paso de los Toros siempre que haya pasajeros.

2—Los trenes Números 3 y 14 pararán 30 minutos en Florida para que almuercen los pasajeros. Estos mismos trenes 4 y de Rivera pararán 30 minutos en Tacuarembó para que almuercen los pasajeros.

3—Los trenes Números 5 y 12 pararán 40 minutos el primero y 35 minutos el segundo en San Ramon para que almuercen los pasajeros.

4—Los trenes Números 27 y 30 pararán 35 minutos el primero en Achar y 30 minutos el segundo en Tacuarembó para que almuercen los pasajeros.

5—En combinacion con los trenes números 1 y 16 correrán trenes del F. C. U. del Este entre Empalme Olmos F. C. Central y la Estacion «La Sierra» y vice-versa.

6—Los trenes Números 9 á Empalme Olmos y 16 de «La Sierra» no tendrán combinación para Union y Cordon.

7—En combinacion con los trenes Números 3, 7, 11, 13, 15, 17, 19, 23, 25 y 29 correrán trenes entre Sayago y Peñarol.

8—En combinacion con los trenes Números 2, 4, 8, 10, 14, 18, 20, 24, 26 y 28 correrán trenes entre Peñarol y Sayago.

9—Los pasajeros que viajen para la línea del Ferro C Midland y que ocupen camas en el tren N.º 27, tendrán que trasbordarse en Rio Negro, y los que viajen para la línea Rivera no tendrán necesidad de trasbordarse, pues los dormitorios seguirán hasta la Estacion Achar.

10—A mas de los trenes directos á Rivera y vice-versa, Números 27 y 30, correrán los trenes locales Números 8 y 14 entre Rio Negro y Rivera, de Rio Negro los Juéves y de Rivera los Lúnes. Los pasajeros para estos trenes tendrán que tomar el tren N.º 3 que sale de Central los Miércoles para poder seguir el Juéves, pudiendo regresar de Rivera los Viérnes y Lúnes, llegando á Central los Sábados de mañana y los Mártes de tarde. Se previene al público que estos trenes locales tienen otro horario que los directos Números 27 y 30

11—En combinación con los trenes del F. C. Midland, saldrá de Central el tren número 27 los Lúnes, Juéves y Sábados, y de Salto los Domingos, Miércoles y Viérnes.

12—Tren número 3 correrá á Rio Negro los Domingos, Martes, Miércoles y Viérnes, los demás dias á Florida solamente.

13—Tren número 14 correrá de Rio Negro los Domingos, Mártes, Miércoles y Viérnes, los demás dias de Florida solamente.

CAMPOS EN ARRENDAMIENTO

En el renombrado establecimiento «El Paraiso», propiedad de Cárlos Reyles, se arriendan dos fracciones de excelente campo, cada una de cuatro mil cuadras, con poblaciones, montes, mangueras y divididas una en cinco y otra en ocho potreros.

La correspondencia á Cárlos Reyles, Colon. 998-my.10

CERVECERIA URUGUAYA

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa á los interesados que en el sorteo de Obligaciones Hipotecarias practicado en esta fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos:

24	76	78	109	111	123	131	157
181	195	203	206	211	239	255	267
269	284	306	310	312	324	329	345
346	348	372	373	414	415	436	526
533	537	581	640	661	699	703	715
733	749	768	773	785	797	799	811
817	830	831	832	835	853	891	911
919	940	951	973	976	1024	1050	1061
1082	1112	1114	1123	1138	1142	1167	1180
1205	1211	1220	1228	1248	1258	1276	1289
1305	1315	1318	1330	1338	1341	1349	1385
1392	1396	1490	1431	1451	1463	1479	1485
1503	1521	1530	1512	1558	1562	1620	1622
1613	1648	1668	1697	1699	1724	1757	1763
1793	1800	1802	1816	1830	1900	1941	1946
1951	1957	1985	2006	2015	2024	2030	2067
2088	2109	2172	2219	2272	2277	2279	2302
2317	2320	2338	2340	2352	2360	2372	2389
2476	2481	2486	2495	2499	2531	2560	2602
2633	2635	2638	2639	2645	2649	2681	2697
2715	2720	2747	2792	2810	2828	2860	2871
2878	2920	2945	2988	3060	3011	3033	3031
3038	3123	3129	3159	3178	3186	3223	3231
3259	3361	3278	3280	3358	3390	3415	3433

Son 192 títulos de $ 100 cada uno.

Los portadores de ellos pueden cobrar su valor con mas los intereses del 8.º semestre en el escritorio, calle Piedras 184, los dias 29 del corriente mes y 2 de Mayo, de una á tres de la tarde, quedando prevenidos que segun el artículo 8.º de los estatutos cesa el interés despues de amortizado.

En el mismo local y á las mismas horas se pagarán tambien los intereses del 8.º semestre, sobre todas las Obligaciones Hipotecarias emitidas.

Pasados los dias arriba marcados se efectuará el pago en la Oficina Central, calle Asuncion.

Montevideo, Abril 18 de 1899. *El Directorio*

910-my.3

Gran Almanaque de "El Siglo" para 1899

Los compradores del Gran Almanaque de «EL SIGLO» para 1899 podrán reclamar en esta Administracion, y en campaña á nuestros Agentes, un Anexo conteniendo las Leyes de Patentes de Giro para la Capital y Campaña.

AVISOS MARITIMOS

Mensajerías Fluviales del Plata

NUEVO ITINERARIO

ENTRE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Vapor diario con los lujosos, rápidos y confortables vapores:

PARIS, TRITON, HELIOS

Pasages 1.ª clase, intermedio y segunda (proa.)

CARRERA DEL URUGUAY

Los mismos dias de costumbre, servido con los vapores:

TRITON, HELIOS, MONTEVIDEO Y LABRADOR

Estos vapores son bien conocidos en el Uruguay, así es que está demás toda ponderacion.

Para mas informes, dirigirse á la Agencia, calle Piedras 173. En Buenos Aires, calle Cuyo esquina Reconquista. prm.

Lloyd Brazileiro

Línea del Sud

Salidas de Rio Janeiro los dias 1, 14 y 20 de cada mes.

EL VAPOR BRASILEÑO

PORTO ALEGRE

Saldrá el [illegible] á las 8 a. m. con destino á Rio Grande, Pelotas, Desterro, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio de Janeiro.

Para pasajes, encomiendas y demas informaciones, ocurrir á la calle Piedras 129.

Línea de Matto Grosso

Salida el dia 14 de cada mes.—Servicio con los vapores RAPIDO, DIAMANTINO y LADARIO

EL PAQUETE BRASILEÑO

DIAMANTINO

Saldrá el 14 de Mayo, á las 5 p.m., con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.—Por informes, dirigirse á la Agencia: CALLE PIEDRAS NUMERO 129

prm

COMPAÑIA TRASATLANTICA

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

ENTRE ESPAÑA Y EL RIO DE LA PLATA

MAGNIFICO Y RAPIDO VAPOR ESPAÑOL

Reina María Cristina

Saldrá de este puerto el 4 de Junio, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasaje de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por mas informes, dirigirse á los agentes **TARANCO y Ca**

958-prm. 117—CALLE ZABALA—117

NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

(SOCIETA RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE: PICCONE

Saldrá el 2 de Mayo de 1899.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE: SERRATI

Saldrá el 16 de Mayo de 1899.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE: LAVARELLO

Saldrá el 2 de Junio de 1899.

Se dan pasajes de llamada de Italia y España y boletos de ferrocarril desde Génova á Paris, Londres, Berlin, Budapest, Niza y demas ciudades importantes de Europa.

Se emiten giros sobre todos los puntos de Italia, Francia, etc.

ANTONIO PIAGGIO

Calle 25 de Mayo número 207

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS

CORDILLÈRE

Comandante RICHARD

Saldrá el 6 de Mayo á las 3 p. m. para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL VAPOR FRANCÉS

MÉDOC

Comandante MARTIN

Saldrá el 26 de Abril á las 3 de la tarde para Bahia, Pernambuco, La Coruña, y Burdeos.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$ 187 43
2.ª id.	„ 131 48
3.ª id.	„ 28 90

Para mas informes y para tratar del flete de mercancías, ocurrase á la Agencia. CALLE DE CERRITO 169

SOCIETE GENERALE DE TRASPORTS MARITIMES A VAPURE

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

PROVENCE

COMANDANTE FABRE

Saldrá el 1.º de Mayo para Dakar, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles. Sin tocar en el Brasil.

El vapor francés

ITALIE

COMANDANTE RABEL

Saldrá el 19 de Mayo para Tenerife, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles. (Sin tocar en el Brasil.)

Admiten carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD) *Bearn* de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 2.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse.

NOTA.—La Agencia se mudó á la calle Colon 78 A